

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023

27.010

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES*Cámara de Diputados*San Juan.LEY N° 2543-Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el convenio de prestaciones médico asistenciales celebrado en enero de 2023, entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y Mediprest San Juan SRL, con el propósito de realizar el servicio de prestaciones anestesiológicas en las intervenciones quirúrgicas y estudios ordenados, diagramados, previstos y administrados por el Ministerio de Salud Pública para los hospitales y centros de salud de la periferia de la provincia de San Juan, ratificado por Decreto N° 656-MSP-2023, del 23 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2543-Q,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 02 de Octubre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2544-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

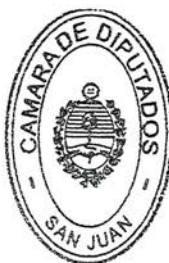
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto el 9 de marzo de 2023, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan (SECITI), y la Universidad de Congreso, que tiene por finalidad que las partes se presten asistencia y mutua cooperación en las áreas académicas, científicas y técnicas, a través de la promoción de la investigación, capacitación, formación y asesoramiento de los ciudadanos de la Provincia, en virtud de la orientación estratégica del área de Ciencia, Tecnología e Innovación y los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)-ONU, y Acta Complementaria 001, Especialización en Estudios Interdisciplinarios sobre la República Popular China, suscripta el 9 de marzo de 2023, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la Universidad de Congreso; ratificado por Decreto N° 677-SECITI-2023, del 30 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2544-H,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 02 de Octubre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2545-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

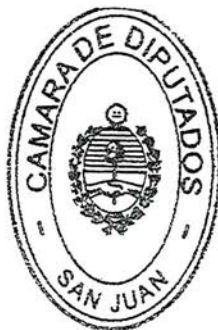
ARTÍCULO 1°.- Se instituye en la provincia de San Juan, el día 7 de noviembre, como día del licenciado en geofísica, el cual se celebra cada año con actividades que contribuyan a su difusión.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2545-P,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 02 de Octubre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2546-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

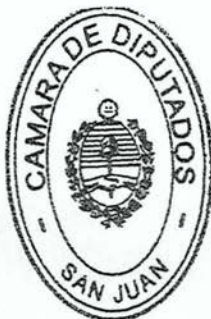
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se impone el nombre de Antonio Agulles a la escuela de nivel inicial N° 72 ubicada en calle Juan José Bustos s/n, localidad de los Médanos, dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2546-H,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 02 de Octubre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY Nº 2547-H/

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

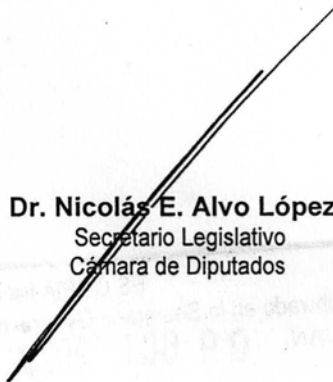
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

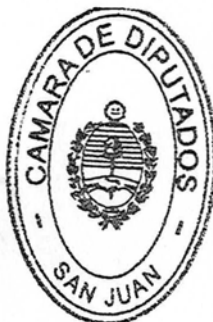
ARTÍCULO 1º.- Se impone el nombre de Héroes De Malvinas, a la escuela de nivel inicial Nº 56, ubicada en Avenida de los Ríos entre calles Juan José Bustos y Catamarca, departamento Caucete, dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



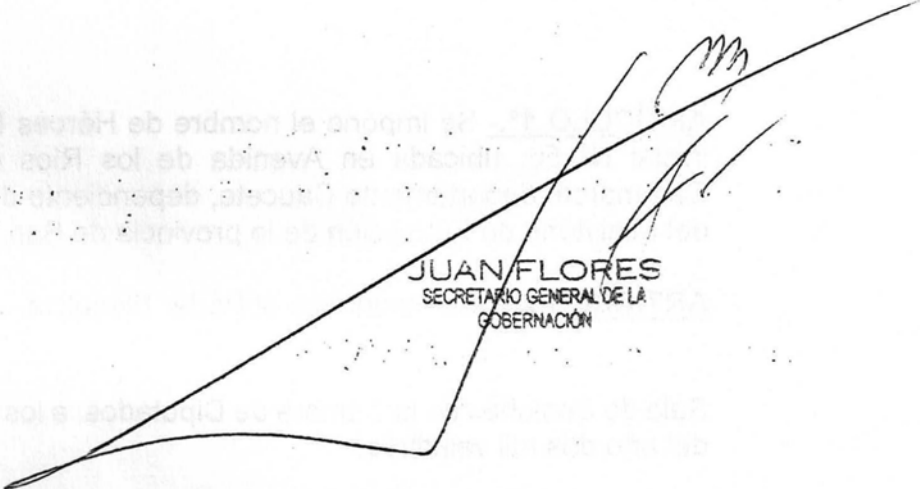
Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2547-H,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 02 de Octubre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2548-H/

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

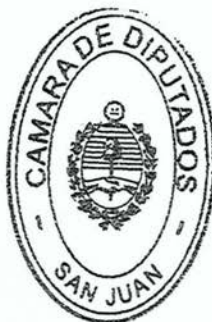
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se impone el nombre de Profesora Margarita Ravioli, a la Escuela de Educación Inicial N.º 50, ubicada en calle Benavidez 4771 (O), Departamento Chimbas, dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2548-H,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 02 de Octubre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY Nº 2549-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se impone el nombre Escuela de Nivel Primario Bandera Ciudadana a la Escuela Juan José Castelli, turno tarde, ubicada en el Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2549-H,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168² ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 09 de Octubre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2550-H /

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

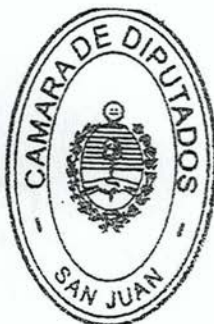
ARTÍCULO 1°.- Se impone el nombre de Escuela *Gendarme Argentino* a la Escuela Gral. Marino Bartolomé Carreras, turno tarde, Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2550-H,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 09 de Octubre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY Nº 2551-R /

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, celebrado, entre el Gobierno de la provincia de San Juan, la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.), celebrado el 13 de Abril de 2021, cuyo objetivo es asegurar la prestación real y efectiva de recursos humanos, técnicos y materiales en salvaguarda de la vida y bienes en caso de siniestros de aeronaves sea indistintamente dentro o fuera del aeropuerto, ratificado por Decreto Nº 317-SESyOP-2023 del 6 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2551-R,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 09 de Octubre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2552-S /

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

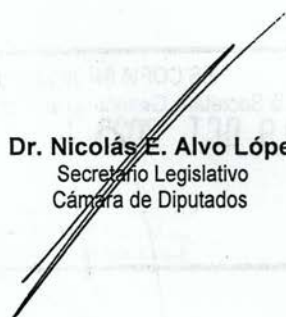
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Ejecución Plan Nacional Argentina Contra el Hambre Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Funcionamiento de Comedores Escolares, suscripto el 6 de octubre de 2022, RESOL-2022-359-APN-SIS0#MDS, entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan, el que tiene por objeto financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social asistentes a comedores escolares de la provincia de San Juan, ratificado por Decreto N° 384-MDHyPS-2023, del 23 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2552-S,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 09 de Octubre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

TITULAR/ES	MI N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPT. N°	RES. N°
Ricardo R. Carrizo y Elizabeth J. Montigel	MI N° 28.539.906 y 30.059.920	Manzana A – Casa 1	B° Villa Pituit	501-002917-2009	3747-IPV-2023
Adela Elsa Orihuela	MI N° 1.582.123	Area D – Sect. 2 – Mon. 24 – Planta Baja	B° Docentes Sanjuaninos	501-004845-1990	0287-IPV-2023
Angela S. Pavoni	MI N° 39.994.532	Manzana N – Casa 5	B° Cuyo – sect. 2	501-001705-2014	1566-IPV-2023
Jose R. Espejo	MI N° 8.667.237	Manzana C – Casa 1	B° Quinto Cuartel	501-329205-1987	2085-IPV-2023
Luis F. Russo y Cintia E. Delgado	MI N° 24.836.830 y 31.005.085	Manzana 50 – Casa 1	B° Valle Grande – Sector 3	501-002676-2017	0396-IPV-2023
Gregorio Correa Vargas (fallecido) y Antonia Correa	MI N° 3.148.354 y MI N° 2.365.003	Manzana I – Casa 20	B° Cauce Area II	501-002831-1986	3934-IPV-2023

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.761 Octubre 11-12 \$ 1.000.-

EDICTO DE MINAS

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-112-B-23. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia/Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.439.024.74$ $X= 6.613.983.56$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.613.983.56	2.439.024.74
V1	6.616.319.51	2.435.446.02
V2	6.616.319.51	2.440.182.41
V3	6.615.191.96	2.440.182.41
V4	6.615.191.96	2.440.221.83
V5	6.613.184.52	2.440.221.83
V6	6.613.184.52	2.435.446.02

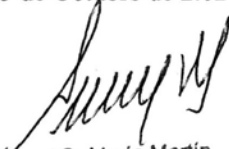
SUPERFICIE REGISTRADA: 1492.77 ha.

Por Resolución N° 115-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA, PLOMO Y ZINC.”**, en el Departamento de IGLESIA/CALINGASTA, denominándola **“OTI 1”** a nombre de **“BASTIAS GABRIEL ENRIQUE.-**

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la



San Juan, 05 de Octubre de 2.023. -


 Dr. Ángel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.946 Octubre 12/18 \$ 1.020.-

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-469-B-22. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas $Y=2.437.677.00$ $X=6.812.911.00$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.812.911.00	2.437.677.00
V1	6.813.542.09	2.430.813.47 Al Limite Internacional
V2	6.813.542.08	2.438.660.84
V3	6.812.292.09	2.438.660.84
V4	6.812.292.09	2.430.392.87 Al Limite Internacional

SUPERFICIE REGISTRADA: 999.54 ha.

Por Resolución N° 116-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, COBRE Y HIERRO.”**, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola **“BEBA”** a nombre de **“HUGO ARTURO BOSQUE Y MANINI GARCIA MARTHA CAROLINA.”** Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 29 de Septiembre de 2.023. -



Escr. M. Fernanda Liarelli
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-659-B-22. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.382.539.99 X= 6.479.200.00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.479.200.00	2.382.539.99
V1	6.479.793.51	2.379.911.05
V2	6.479.793.51	2.383.911.03
V3	6.477.993.51	2.383.911.03
V4	6.477.993.51	2.379.911.05

SUPERFICIE REGISTRADA: 720 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone parcialmente al Cateo Expte. 083-R-2003

Por Resolución N° 106-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de “**ORO, PLATA Y HIERRO.**”, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola “**YUNQUE A**” a nombre de “**HUGO ARTURO BOSQUE.**” Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la

San Juan, 29 de Septiembre de 2.023. -



Escr. M. Fernanda Llares
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-113-B-23. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia/Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y = 2.439.139.19$ $X = 6.612.709.04$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.612.709.04	2.439.139.19
V1	6.613.184.52	2.435.446.01
V2	6.613.184.52	2.440.221.85
V3	6.610.117.12	2.440.221.85
V4	6.610.117.12	2.435.446.01

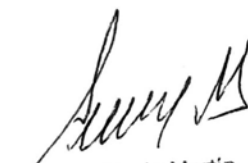
SUPERFICIE REGISTRADA: 1464.94 ha.

Por Resolución N° 114-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA, PLOMO Y ZINC.”**, en el Departamento de IGLESIA/CALINGASTA, denominándola **“OTI 2”** a nombre de **“BASTIAS GABRIEL ENRIQUE.-**

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la



San Juan, 05 de Octubre de 2.023. -


Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-267-S-23. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.483.659.47 X= 6.629.635.33 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.629.635.33	2.483.659.47
V1	6.632.186.00	2.481.464.95
V2	6.632.186.00	2.483.670.00
V3	6.631.683.67	2.483.670.00
V4	6.631.683.67	2.484.906.30
V5	6.632.186.00	2.484.906.30
V6	6.632.186.00	2.489.249.09
V7	6.627.792.90	2.489.249.09
V8	6.627.792.90	2.486.471.69
V9	6.628.592.90	2.486.471.69
V10	6.628.592.90	2.482.305.17
V11	6.631.480.00	2.482.305.17
V12	6.631.480.00	2.481.299.49
V13	6.631.743.87	2.481.299.49
V14	6.631.743.87	2.481.464.95

SUPERFICIE REGISTRADA: 2718.79 ha.

Por Resolución N° 119-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y COBRE DIS.", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "CERRO NEGRO" a nombre de "SABLE ARGENTINA S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la



San Juan, 05 de Octubre de 2.023. -

Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.944 Octubre 12/18 \$ 1.160.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 414-848-S-05. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.666.392.75	2.537.098.83
V2	6.666.392.75	2.538.410.41
V3	6.663.392.75	2.538.410.41
V4	6.663.392.75	2.536.860.41
V5	6.654.142.79	2.536.860.41
V6	6.654.142.79	2.532.010.44
V7	6.658.839.84	2.532.010.44

SUPERFICIE REGISTRADA: 4484.58. Has.

Resolución N° 132-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 18-98-630350**, Pompo Roberto Jorge D.N.I.N* 11.118.345, ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal- Dominio N° 91 F* 91 T* 68- Jachal año 2011. **Parcela N.C.N* 18-98-570330**, Condominio 1) Sucesión Albrecht Emilio. 2) Gil Francisco Mateo L.E.N* 3.356.978- Ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N° 2359- F* 105 T* 13- Jachal año 1952. **Parcela N.C.N* 18-98-570320**, Condominio 1) Sucesión Albrecht Emilio. 2) Gil Francisco Mateo L.E.N* 3.356.978- Ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N° 2359- F* 105 T* 13- Jachal año 1952. **Parcela N.C.N* 18-98-553323**, Propietario Gómez Américo D.N.I.N* 6.750.702- Ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N° 98- F* 098 T* 8- Jachal año 1990. **Parcela N.C.N* 18-98-552322**, Propietario Malvar Nair del carmen D.N.I.N* 13.541.559. - Ubicación Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N° 38- F* 038 T* 47- Jachal año 1992. **Parcela N.C.N* 18-98-565525**, Propietario Moreira Miguel Salvador D.N.I.N* 6.767.259. - Ubicación Calle La falda s/n Lote A. Pampa Vieja, Dpto. Jachal Dominio Folio Real Matricula N° 18- 1207 año 2021. **Parcela N.C.N* 18-98-555515**, Propietario Moreira Miguel Salvador D.N.I.N* 6.767.259. - Ubicación Calle La falda s/n Lote B. Pampa Vieja, Dpto. Jachal Dominio Folio Real Matricula N° 18- 1207 año 2021. **Parcela N.C.N* 18-98-535345**, Condominio 1) Diaz Ramon D.N.I.N* 7.939.656. 2) Diaz Pedro s/n Doc. - Ubicación Calle La falda s/n, Dpto. Jachal Dominio N° 77 F* 077 T* 6- Jachal año 1976. **Parcela N.C.N* 18-98-534344**, Condominio 1) Diaz Eugenio s/n Doc.- Diaz Inés s/n Doc. - Ubicación Calle La falda s/n, Dpto. Jachal Dominio N° 78 F* 078 T* 6- Jachal año 1976. **Parcela N.C.N* 18-98-533343**, Condominio 1) Diaz Felipe, 2) Diaz Juan Dolores s/n Doc. - Ubicación Calle La falda s/n, Dpto. Jachal Dominio N° 79 F* 079 T* 6- Jachal año 1979.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 03 de Octubre de 2023.

Dr. Angel S. Mejia Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretario Técnico
MINISTERIO DE AGRICULTURA

N° 86.939 Octubre 12-18 \$ 1.400.-

EDICTO DE CATEO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-129-B-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia/ Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.644.778.00	2.420.359.91
V2	6.644.778.00	2.427.598.88
V3	6.641.992.84	2.427.598.88
V4	6.641.992.84	2.426.380.88
V5	6.639.142.86	2.426.380.88
V6	6.639.142.86	2.425.510.88
V7	6.635.742.87	2.425.510.88
V8	6.635.742.87	2.424.827.90
V9	6.631.742.90	2.424.827.90
V10	6.631.743.00	2.421.709.00
V11	6.634.518.88	2.421.708.90
V12	6.634.518.88	2.420.642.67
V13	6.644.652.71	2.420.642.67
V14	6.644.652.71	2.420.359.90

SUPERFICIE REGISTRADA: 6609.59. Has.

Resolución N° 138-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N° 16-28-700300**, Propietario National Lead Company S.A. sin N° CUIT, conocido en base de la D.G.C. Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Calingasta Inscripción de Dominio N° 566 F* 166 T* 2- Dpto. Calingasta año 1952. **Parcela N.C.N° 16-28-800200**, Propietario Estomonte S.A. sin N° CUIT, conocido en base de la D.G.C. Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Calingasta Inscripción de Dominio N° 827 F* 027 T* 9- Dpto. Calingasta año 1980. **Parcela N.C.N° 16-28-860320**, Condominio 1) Suarez Juan Armando, s/n Doc., conocido en base de la D.G.C. 2) Suarez Ceferino s/n Doc. Conocido en base de datos de la D.G.C., Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Calingasta Inscripción de Dominio N° 106 F* 106 T* 3- Dpto. Calingasta año 1965. **Parcela N.C.N° 17-90-165145**, Condominio 1) Tierras de los Andes S.A. CUIT N° 30-63760499-2. 2) Grau Jaime Alberto D.N.I.N° 6.904.913., Ubicación Ruta Nac. N° 150 s/n Dpto. Iglesia Dominio Folio N° 56 F* 056 T* 13- Dpto. Iglesia año 1998, N° 57 F* 057 T* 13- Dpto. Iglesia año 1998, N° 7, F* 007 T* 10- Dpto. Iglesia año 1990. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 03 de Octubre de 2023

[Firma]
Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.938 Octubre 12-20 \$ 1.350.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-139-B-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.673.057.74	2.418.690.92
V2	6.673.057.71	2.423.620.36
V3	6.672.281.33	2.423.095.77
V4	6.671.721.47	2.423.924.33
V5	6.672.855.92	2.424.690.89
V6	6.672.348.20	2.424.690.89
V7	6.671.825.08	2.424.207.16
V8	6.671.191.59	2.424.892.23
V9	6.671.191.59	2.423.110.90
V10	6.670.792.75	2.423.110.90
V11	6.670.792.75	2.422.510.90
V12	6.667.842.76	2.422.510.90
V13	6.667.842.76	2.421.510.91
V14	6.666.450.21	2.421.510.91
V15	6.666.453.21	2.421.457.91
V16	6.667.569.52	2.421.457.91
V17	6.667.725.03	2.421.457.91
V18	6.671.557.75	2.421.457.91
V19	6.671.557.75	2.421.411.09
V20	6.671.542.75	2.421.410.91
V21	6.671.542.75	2.421.310.91
V22	6.671.557.75	2.421.310.91
V23	6.671.557.75	2.418.690.92
V24	6.671.573.75	2.418.690.92

SUPERFICIE REGISTRADA: 1254.73. Has.

Resolución N° 137-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N° 17-90-470120, Propietario S.A. DE Explotación y Comercio Minero Colanguil CUIT N° 30-653920023-3. Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Valle del Cura- Dpto. Iglesia Inscripción de Dominio N° 115 F* 147 T* 1- Dpto. Iglesia año 1946. Parcela N.C.N° 17-90-205169, Propietario Tierra de los Andes S.A. CUIT N° 30-63760499-2. Ubicación Ruta Nac. N° 150 s/n Dpto. Iglesia Dominio N° 98 F* 98 T* 13- Iglesia año 1999. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 03 de Octubre de 2023.

Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.937 Octubre 12-20 \$ 1.020.-

EDICTO DE CATEO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-580-B-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.832.592.00	AL LIMITE INTERNACIONAL
V2	6.832.592.00	2.431.980.01
V3	6.832.592.00	2.436.963.86
V4	6.832.683.00	2.436.963.86
V5	6.832.692.00	2.441.007.84
V6	6.832.792.00	2.441.007.31
V7	6.832.792.00	2.445.710.82
V8	6.837.391.98	2.445.710.82
V9	6.837.391.98	2.446.410.81
V10	6.829.561.72	2.446.410.81
V11	6.829.560.76	2.446.210.81
V12	6.832.592.00	2.446.210.81
V13	6.832.592.00	2.439.210.85
V14	6.829.542.02	2.439.210.85
V15	6.829.492.02	2.439.210.85
V16	6.829.492.02	2.437.360.85
V17	6.829.492.02	2.432.360.88
V18	6.829.492.02	AL LIMITE INTERNACIONAL

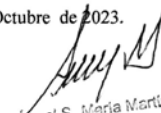
SUPERFICIE REGISTRADA: 3273.13- Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el pedido tramitado en autos, debe respetar los siguientes derechos. Estaca Mina Expte. N° 718-D-95, Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 156272-S-76 Amarillo 17, Expte. N° 156273-S-76 Amarillo 18, Expte. N° 156274-S-76. Amarillo 17, Mina Expte. 156275-S-76 Amarillo 20, Mina Expte. N° 156276-S-76, Amarillo 21.

Resolución N° 134-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N° 17-90-850200, Poseedor Lancaster William s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n - Dpto. Iglesia sin Inscripción de Dominio, Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Gobierno de la Provincia de San Juan CUIT N° 30-99901516-2, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Iglesia sin Inscripción de Dominio. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 04 de Octubre de 2023.


Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería
A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.936 Octubre 12-20 \$ 1.080.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-178-B-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.413.276.81	2.418.356.21
V2	6.413.276.81	2.421.547.74
V3	6.414.793.76	2.421.547.74
V4	6.414.793.77	2.422.910.87
V5	6.409.793.78	2.422.910.87
V6	6.409.793.78	2.425.356.18
V7	6.404.276.85	2.425.356.18
V8	6.404.276.85	2.425.050.86
V9	6.403.769.77	2.425.050.86
V10	6.403.768.81	2.418.558.03
V11	6.403.799.88	2.418.561.84
V12	6.403.825.82	2.421.889.91
V13	6.409.970.81	2.421.842.89
V14	6.409.963.85	2.421.009.85
V15	6.406.916.87	2.421.033.83
V16	6.406.896.79	2.418.536.87
V17	6.404.276.85	2.418.558.00
V18	6.404.276.85	2.418.356.20

SUPERFICIE REGISTRADA: 4699.65- Has.

Resolución N° 127-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N* 16-20-210300, Fiscal Gobierno de la Nacional. CUIT N° 305466942, Domicilio Ruta Prov. N° 400 s/n Barreal - Dpto. Calingasta Dominio N° 136 F* 036 T* 2- Dominio Publico Nacional, año 1974, El inmueble inscripto al N° 136 F* 36 T* 2- Dominio Publico de fecha 31/07/1974, figura a nombre de Estado Nacional Comisión Nacional de Zonas de Seguridad s/CUIT. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 04 de Octubre de 2023.

Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería
A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.935 Octubre 12-20 \$ 900.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-175-B-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.546.911.20	2.437.650.90
V2	6.546.912.90	2.437.910.80
V3	6.541.993.30	2.437.910.80
V4	6.541.993.30	2.443.120.60
V5	6.538.062.30	2.443.120.60
V6	6.538.062.30	2.437.632.80
V7	6.540.719.80	2.437.632.80
V8	6.540.719.80	2.431.932.90
V9	6.540.769.80	2.431.932.40
V10	6.540.769.90	2.435.463.60
V11	6.540.794.30	2.435.463.80
V12	6.540.794.30	2.434.618.80
V13	6.540.854.30	2.434.618.80
V14	6.540.854.30	2.437.630.80
V15	6.541.042.30	2.437.630.80
V16	6.541.042.30	2.437.688.80
V17	6.543.645.90	2.437.660.80
V18	6.543.645.90	2.437.650.90

SUPERFICIE REGISTRADA: 2329.10- Has.

Resolución N° 133-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N° 16-20-584396**, Condominio 1) Troy Resources Argentina Ltd. CUIT N° 30-70819749-8- 2) Espin Ruiz Tomas Silvestre s/n Doc.- Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Campo Potrerillo - Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N° 16-1703- año 2010. **Parcela N.C.N° 16-20-510450**, Propietario Llado Jorge Ramón, D.N.I.N° 11.896.596. Ubicación Ruta Prov. N° 437 s/n Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N° 16-48- año 1983. Los inmuebles inscriptos en 1) Matricula N° 16-1703, figura a nombre de Casposo Argentina Ltd. CUIT N° 30-70819749-8 y Espin Ruiz Tomas Silvestre s/n Doc. Con las proporciones correspondientes y condiciones de dominio. 2) Matricula N° 16-48, figura a nombre de Llado Jorge Ramón D.N.I.N° 11.986.596, con las condiciones de dominio, de las constancias registrales surge provisoriamente y caduca Adjudicación por Subasta Publica, a favor de Sislian Alejandro Carlos D.N.I.N° 22.471.527 y la Grotteria Vito Antonio D.N.I.N° 93.572.682, según Resolución del 10/10/2007, Juzgado en Nacional en lo Civil N° 39 de Capital Federal, Autos N° 94627/1992, Caratulados Banco del Iguazú (En Liquidación por BCRA) c/Llado Jorge Ramón s/Ejecución Hipotecaria, Protocolizado por Esc. Euliarde de Rodríguez, Elizabeth, Tit. Registro Nacional N° 57, Escritura N° 27 F° 43 del 04/04/2011, presentaciones N° 14016 y 20834 del 18/05/2011 y 25/2018 respectivamente.////

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 03 de Octubre de 2023.



Dr. Angel María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería
 A/C Secretaria Técnica
 MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.934 Octubre 12-20 \$ 1.500.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-241-B-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

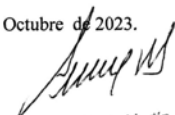
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.484.893.47	2.405.410.94
V2	6.484.893.47	2.410.310.83
V3	6.485.324.36	2.410.310.93
V4	6.485.332.52	2.411.236.14
V5	6.476.151.49	2.411.315.29
V6	6.476.189.16	2.415.810.90
V7	6.471.793.54	2.415.810.90
V8	6.471.793.54	2.411.810.92
V9	6.469.812.86	2.411.810.92
V10	6.469.812.86	2.414.942.21
V11	6.469.593.58	2.414.944.03
V12	6.469.593.58	2.407.410.94
V13	6.478.393.52	2.407.410.94
V14	6.478.393.52	2.405.410.94

SUPERFICIE REGISTRADA: 9426.33- Has.

Resolución N° 129-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 16-20-210300**, Fiscal Gobierno de la Nacional. CUIT N° 305466942, Domicilio Ruta Prov. N° 400 s/n Barreal - Dpto. Calingasta Dominio N° 136 F* 036 T* 2- Dominio Publico Nacional, año 1974, **Parcela N.C.N* 16-20-300300**, Condominio 1) Plana Humberto Vicente L.E.N* 6.770.646, 2) Plana Raúl Rodolfo L.E.N* 7.939.000, Ubicación Ruta Prov. N° 406 s/n Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-1895- año 2006. **Parcela N.C.N* 16-20-48021**, Propietario C.C.M. S.A. CUIT N° 30-70713480-8, Ubicación Ruta Prov. N° 400 s/n Lote B- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-1669- año 2004. **Parcela N.C.N* 16-20-300200**, Propietario Villarreal José Ignacio D.N.I.N* 6.069.506, Ubicación Ruta Prov. N° 406 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N° 257 F* 207 T* 1, Dpto. Calingasta año 1914 y N° 308 F* 250 T* 1- Calingasta año 1916. El inmueble inscripto al N° 136 F* 36 T* 2- Dominio Publico de fecha 31/07/1974, figura a nombre de Estado Nacional Comisión Nacional de Zonas de Seguridad s/CUIT. 2) El inmueble inscripto a nombre de Plana Humberto Vicente L.E.N* 6.770.646 y de Plana Raúl Rodolfo L.E.N* 7.939.000. 3) El inmueble inscripto en Matricula N° 16-1669, figura con traslado por subdivisión parcelaria a Matricula 16-2180 y 2181. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 04 de Octubre de 2023.


Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.933 Octubre 12-20 \$ 1.400.-



EDICTO DE CATEO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-239-B-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.430.824.50	2.393.116.99
V2	6.430.824.50	2.405.706.09
V3	6.426.293.72	2.405.710.94
V4	6.426.293.72	2.406.338.90
V5	6.419.793.80	2.406.338.90
V6	6.419.793.80	2.403.921.00
V7	6.420.290.75	2.403.920.94
V8	6.426.297.81	2.403.863.94
V9	2.426.204.50	2.394.570.00
V10	6.429.176.80	2.394.571.30
V11	6.429.176.80	2.393.116.99

SUPERFICIE REGISTRADA: 6914.14. Has.

Resolución N ° 126-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 16-20-210300**, Fiscal Gobierno de La Nación CUIT N* 305466942- Domicilio Ruta Prov. 400 s/n Barreal Dpto. Calingasta, Dominio N* 136 F* 036 T* 2- Dominio Publico Nacional año 1974. El inmueble inscripto a nombre de Estado Nacional- Comisión Nacional de Zonas de Seguridad Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 29 de Septiembre de 2023.




Eser. M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-182-B-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

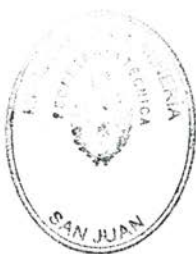
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.831.833.28	2.467.499.68
V2	6.831.841.00	2.470.324.70
V3	6.829.575.10	2.470.330.40
V4	6.829.575.10	2.474.657.70
V5	6.825.135.00	2.474.657.70
V6	6.825.134.10	2.466.433.10
V7	6.825.323.00	2.466.433.10
V8	6.825.323.00	2.466.566.52
V9	6.826.911.99	2.466.566.52
V10	6.826.911.99	2.466.671.82
V11	6.828.131.65	2.466.671.81
V12	6.828.490.55	2.468.242.17

SUPERFICIE REGISTRADA: 3965. Has.

Resolución N ° 123-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 17-90-690210**, Poseedor Estado Provincial CUIT N* 30-99901516-2, Ubicación Ruta Prov. 412 s/n parque Nacional San Guillermo- Dpto. Iglesia Dominio no Registra. **Parcela N.C.N* 17-90-800250**, Poseedor Lancaster Willan s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Iglesia Dominio No Registra.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 29 de Septiembre de 2023.




Escr. M. Fernanda Larena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.750 Octubre 06-12 \$ 780.-

EDICTO DE CATEO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-242-B-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.512.200.00	2.382.500.00
V2	6.512.200.00	2.387.700.00
V3	6.506.900.00	2.387.700.00
V4	6.506.900.00	2.395.468.00
V5	6.502.792.92	2.395.468.00
V6	6.502.792.92	2.392.500.00
V7	6.502.414.45	2.392.500.00
V8	6.502.414.45	2.383.000.00
V9	6.506.500.00	2.383.000.00
V10	6.506.500.00	2.382.500.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 8256.25 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el derecho tramitado en autos se superpone de forma parcial a la Manifestación de descubrimiento N° 1124646-M-12 Baqueano.

Resolución N° 136-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N° 16-20-480210**, Propietario CCMSA CUIT N° 30-70713480-8, Ubicación Ruta Prov. 400 s/n Dpto. Calingasta Dominio Folio Real N° 16-1669 año 2004. **Parcela N.C.N° 16-20-300200**, Propietario Villarroel José Ignacio D.N.I.N° 6.069.506.- Domicilio Ruta Prov. 406- Dpto. Calingasta Dominio N° 257 F° 207 T° 1- Calingasta año 1914, N° 308 F° 250 T° 1- Calingasta año 1916. 1) El inmueble inscripto al N° 257 F° 207 T° 1- Dpto. Calingasta año 1914 figura a nombre de Villarroel Ignacio Segundo s/n Doc. Un campo de cordillera denominada Invernada de Donoso, ubicado en el Dpto. Calingasta, con una Sup de Ochenta Mil Hectáreas mas o menos. 2) El inmueble inscripto al N° 308 F° 250 T° 1- Dpto. Calingasta año 1916, figura a nombre de Villarroel Ignacio Segundo s/n Doc. Ubicado en el Dpto. de Calingasta y limita al Norte con Río Santa Cruz al Sud con el arroyo de la Laguna Blanca, al Oriente con el Río de la Invernada al Poniente con el cordón de cerros que dividen las aguas entre este fundo y el río Santa Cruz, El fundo de referencia lo obtuvo su finado esposo Nicolas Villarroel por compra a don Antonio Alanis, se estima esta donación en la suma de doscientos pesos moneda nacional. La donación se hace con las siguientes condiciones, Primera fallecido el donatario pasara lo donado a su hijo José Ignacio Segundo Villarroel. Segundo por muerte de este si acaeciese sin sucesion legitima, Tercero, en este caso la heredera su hermano Nicolas y finalmente si este falleciese sin sucesion pasara al hermano de este Carlos Alberto, los cuales son hijos legítimos de don José Ignacio Villarroel. 3) Asimismo comunico a Ud. Que el inmueble inscripto en Matricula N° 16-6669 figura trasladado por subdivisión parcelaria a matricula N° 16-2180 y 16-2181.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 29 de Septiembre de 2023.

Sr. M. Fernanda Herrera
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.751 Octubre 06-12 \$ 1.860.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-243-B-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.502.414.45	2.383.000.00
V2	6.502.414.45	2.392.500.00
V3	6.496.894.20	2.392.500.00
V4	6.496.894.20	2.388.597.02
V5	6.496.543.45	2.388.597.02
V6	6.496.543.45	2.385.852.02
V7	6.493.014.46	2.385.852.02
V8	6.493.014.46	2.383.653.03
V9	6.495.764.46	2.383.653.03
V10	6.495.764.45	2.379.911.05
V11	6.495.793.46	2.379.911.05
V12	6.495.793.46	2.374.668.06
V13	6.496.293.46	2.374.668.07
V14	6.496.293.45	2.380.511.04
V15	6.499.143.43	2.380.511.05
V16	6.499.143.01	2.380.911.00
V17	6.497.343.00	2.380.911.00
V18	6.497.343.00	2.382.711.00
V19	6.499.793.00	2.382.711.00
V20	6.499.793.01	2.383.000.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 7097.03 Has.

Resolución N° 128-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N° 16-20-300200**, Propietario Villaroel José Ignacio D.N.I.N° 6.069.506.- Domicilio Ruta Prov. 406- Dpto. Calingasta Dominio N° 257 F° 207 T° 1- Calingasta año 1914, N° 308 F° 250 T° 1- Calingasta año 1916. **Parcela N.C.N° 16-20-400100**, Propietario Correa de G. Errazuriz M. L. s/n N° Doc. Domicilio Ruta Prov. 406 Dpto. Calingasta Dominio N° 257 F° 057 T° 3- Calingasta 1968, 1) El inmueble inscripto al N° 257 F° 57 T° 3- Dpto. Calingasta de fecha 01/07/1968, figura a nombre de Correa Guzmán de Errazuri María Luisa s/n Doc. 2) El inmueble inscripto al N° 257 F° 207 T° 1- Dpto. Calingasta año 1914 figura a nombre de Villaroel Ignacio Segundo s/n Doc. Ni Estado Civil con domicilio en Ovalle, Provincia de Coquimbo de la vecina Republica de Chile y accidentalmente en esta , un campo de cordillera denominado Invernada de Donoso, ubicado en el Dpto. de Calingasta, constante de una Sup. Total de Ochenta Mil hectáreas más o menos. 3) El inmueble inscripto al N° 308 F° 250 T° 1- Dpto. Calingasta de fecha 21/10/1916, figura presentada una escritura publica de protocolización de donación, la que ha sido otorgada el treinta y uno de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, ante el notario publico de Combarbalá, republica de Chile, don Narciso Melaudez Mesina y protocolizada en esta por mandato del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil, Comercial y Minas, Dr. José Flores Perramon, ante el notario don Carlos Balaguer, el 12 de Mayo del corriente año bajo el N° 98 de su protocolo, por la que doña Carmen Suárez de Villaroel domiciliada en la

República de Chile, dona gratuitamente a favor de sus hijos don José Ignacio Villarroel s/n Doc. Del mismo domicilio, un fundo de cordillera de su propiedad que posee en el Dpto. Calingasta y limita al Norte con el Río Santa Cruz, al Sud con el arroyo de la Laguna Blanca, al oriente con el río de la Invernada, al Poniente con el cordón de cerros que dividen las aguas entre este fundo y el Río Santa cruz. El Fundo de referencia lo obtuvo su finado esposo don Nicolas Villarroel por compra a don Antonio Alanis. Se estima esta donación en la suma de Doscientos Pesos moneda nacional. La donación se hace con las siguientes condiciones, primera fallecido el donatario pasara lo donado a su hijo José Ignacio Segundo Villarroel. Segundo por muerte de este si acaeciese sin sucesion legitima, Tercero, en este caso la heredera su hermano Nicolas y finalmente si este falleciese sin sucesión pasara al hermano de este Carlos Alberto, los cuales son hijos legítimos de don José Ignacio Villarroel.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 29 de Septiembre de 2023.




Escr. M. Fernanda Larena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE CATEO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-579-B-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.790.105.92	AL LIMITE INTERNACIONAL
V2	6.789.692.20	2.423.810.91
V3	6.788.792.20	2.424.660.91
V4	6.788.242.20	2.424.660.91
V5	6.788.242.20	2.424.310.91
V6	6.785.192.22	2.424.310.91
V7	6.785.192.22	2.424.660.91
V8	6.784.692.22	2.424.660.91
V9	6.784.692.22	2.428.702.83
V10	6.783.232.23	2.428.702.83
V11	6.783.232.23	2.429.625.88
V12	6.781.092.24	2.429.625.88
V13	6.781.092.24	2.431.010.88
V14	6.777.992.25	2.431.010.88
V15	6.777.992.25	2.425.510.90
V16	6.777.667.25	2.425.510.90
V17	6.777.667.25	2.427.760.89
V18	6.777.542.25	2.427.760.89
V19	6.777.542.26	2.425.510.90
V20	6.777.542.26	2.425.010.90
V21	6.776.317.26	2.425.010.90
V22	6.776.317.26	2.424.473.27
V23	6.778.392.24	2.424.473.27
V24	6.778.392.24	AL LIMITE INTERNACIONAL

SUPERFICIE REGISTRADA: 5457.28. Has.

Resolución N° 141-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N° 17-90-650100**, Condominio 1) Barrick Exploraciones Argentinas S.A. CUIT N° 30-64007203-9. 2) Villanueva Carmelo Julio D.N.I.N° 7.947.422. 3) Villanueva Oscar Rogelio s/n Doc. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Iglesia Dominio N° 54 F° 54 T° 17- Iglesia año 2003.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 29 de Septiembre de 2023.

M. Fernanda Llorens
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.753 Octubre 06-12 \$ 940.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-475-B-22. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Jachal tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.537.607.00 X= 6.720.772.00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.720.772.00	2.537.607.00
V1	6.721.379.21	2.537.208.41 Al Limite Provincial
V2	6.721.454.97	2.538.024.38 Al Limite Provincial
V3	6.721.209.85	2.538.610.40
V4	6.718.793.32	2.538.610.40
V5	6.718.792.50	2.537.310.40
V6	6.719.792.50	2.537.310.40
V7	6.719.792.50	2.537.208.41

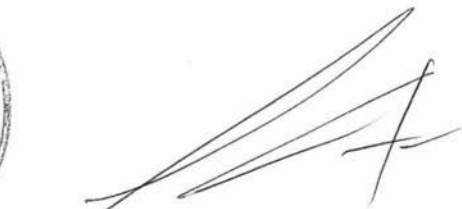
SUPERFICIE REGISTRADA: 720 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial con el límite Interprovincial de San Juan – La Rioja.- Por Resolución N° 108-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, HIERRO Y PLATA.”**, en el Departamento de JACHAL, denominándola **“CARLA 2”** a nombre de **“HUGO ARTURO BOSQUE Y MARTHA CAROLINA MANINI GARCIA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la

San Juan, 29 de Septiembre de 2.023. –




Escr. M. Fernanda Llarene
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-665-B-22. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.377.075.36 X= 6.473.283.96 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.473.283.96	2.377.075.36
V1	6.475.793.53	2.375.951.25
V2	6.475.793.53	2.377.960.39
V3	Al Limite- 6.472.339.24	2.377.960.39
V4	Al Limite- 6.472.418.12	2.375.951.25

SUPERFICIE REGISTRADA: 720 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. 338.296-C-93. Debe respetar los siguientes derechos Mineros Mina Expte. 2757-C-71, Yunque 1- Mina Expte. 2758-C-71 Yunque 2-

Por Resolución N° 108-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, COBRE Y HIERRO Y PLATA.”**, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola **“YUNQUE G”** a nombre de **“HUGO ARTURO BOSQUE.-** Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la

San Juan, 29 de Septiembre de 2.023. -




Escr. M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-664-B-22. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.378.320.30 X= 6.474.451.98 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.474.451.98	2.378.320.30
V1	6.475.793.53	2.377.960.39
V2	6.475.793.53	2.379.911.05
V3	6.471.793.55	2.379.911.04
V4	6.471.793.55	2.379.331.77- Al Limite
V5	Al Limite -6.4472.339.46	2.377.960.99

SUPERFICIE REGISTRADA: 719.82 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. 338.296-C-93. Debe respetar los siguientes derechos Mineros Mina Expte. 2757-C-71, Yunque 1- Mina Expte. 2758-C-71 Yunque 2- Mina Expte. 2759-C-71 Yunque 3- Expte. 2760-C-71, Yunque 4- Expte. 2763-C-71 Yunque 7, Expte. 2767-C-71 Yunque 11.

Por Resolución N° 107-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, COBRE Y HIERRO Y PLATA.”**, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola **“YUNQUE F”** a nombre de **“HUGO ARTURO BOSQUE.-** Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la

San Juan, 29 de Septiembre de 2.023. -



—scr. M. Fernanda Clarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.711 Octubre 05-12-19 \$ 1.350.-

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-662-B-22. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.379.993.44 X= 6.474.308.99 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.474.308.99	2.379.993.44
V1	6.474.393.50	2.379.911.05
V2	6.474.393.51	2.383.911.03
V3	6.472.762.83	2.383.911.03
V4	6.472.793.54	2.382.768.03
V5	6.473.182.54	2.382.768.03
V6	6.473.473.54	2.381.911.04
V7	6.473.493.53	2.381.911.04
V8	6.474.293.54	2.379.911.04

SUPERFICIE REGISTRADA: 375.93 ha.

Por Resolución N° 112-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, COBRE Y HIERRO.”**, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola **“YUNQUE D”** a nombre de **“HUGO ARTURO BOSQUE.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la

San Juan, 29 de Septiembre de 2.023. -




Escr. M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.708 Octubre 05-12-19 \$ 1.050.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-471-J-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Valle Fértil.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-

VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.575.233.00	2.643.910.00
V2	6.575.233.00	2.647.179.00
V3	6.572.879.00	2.647.179.00
V4	6.572.879.00	2.648.228.00
V5	6.571.407.00	2.648.228.00
V6	6.571.407.00	2.643.910.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 1405.13 Has.

Resolución N° 35-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N° 19-80-660490**, Condominio 1) Costa de Mercado María D. L.C.N° 8.087.906, 2) Videla Carlos Rodolfo L.E.N° 6.750.601, Domicilio Ruta Nac. 142 s/n Dpto. Valle Fertil- Dominio Folio Real Matricula N° 19-286- Año 1987 y N° 770, F° 070 T° 8- Valle Fertil año 1977. **Parcela N.C.N° 19-80-600500**, Cesionario 1) Maffi Dodds Ronald D.N.I.N° 4.801.101. 2) Ferreira Segundino s/n Doc. 3) Landa de Landa Aurora s/n Doc. 4) Montañés de Segovia Sofia s/n Doc. 5) Picon Federico s/n Doc. 6) Estrella Juan s/n Doc. 7) Zeballos de Godoy Antonia B. s/n Doc. 8) Moreno Carmen s/n Doc. 9) Ruarte Mauricio s/n Doc. 10) Garay Manuel Mario s/n Doc. 11) Romero Dionisio s/n Doc. 12) Orellano Pascual Segundo s/n Doc. 13) Romero Ramón s/n Doc. 14) Vera Domingo Filomeno s/n Doc. 15) Storni Horacio Antonio s/n Doc. 16) Castro Romualdo s/n Doc. 17) Riveros Rosario s/n Doc. 18) Pena Zapata Marcial s/n Doc. 19) Barriga Raúl s/n Doc. 20) Casttani Vicente s/n Doc. 21) Moreno Rómulo s/n Doc. 22) Rodríguez de M. Felipa s/n Doc. 23) Chirapozu Clemente s/n Doc. 24) Ortega Rosario s/n Doc. Domicilio, Ruta Nac. 142 s/n Dpto. Valle Fertil, derechos Hereditarios N° 12 F° 12 T° 27, Valle Fertil año 1984, N° 558 F° 347 T° 2- Valle Fertil año 1905, N° 10 F° 5 T° 1, Valle Fertil año 1906, N° 25 F° 14 T° 1- Valle Fertil año 1906, N° 41 F° 23 T° 1- Valle Fertil año 1907, N° 50 F° 28 T° 1- Valle Fertil año 1907, N° 63 F° 36 T° 1- Valle Fertil año 1908, N° 68 F° 40 T° 1- Valle Fertil- año 1908- N° 78 F° 50 T° 1- Valle Fertil año 1908- N° 110 F° 75 T° 1- Valle Fertil año 1909- N° 111 F° 76 T° 1- Valle Fertil año 1909- N° 425 F° 370 T° 1- Valle Fertil año 1915- N° 559 F° 472 T° 1- Valle Fertil año 1924- N° 626 F° 26 T° 2- Valle Fertil año 1924, N° 688 F° 79 T° 2- Valle Fertil año 1927- N° 407 F° 90 T° 2- Valle Fertil año 1928- N° 709 F° 95 T° 2- Valle fértil año 1928- N° 2 F° 2 T° 1- Valle Fertil año 1930- N° 11 F° 11 T° 1- Valle fértil año 1938- N° 132 F° 132 T° 1- Valle Fertil año 1945- N° 136 F° 136 T° 1- Valle Fertil año 1945- N° 157 F° 157 T° 1- Valle Fertil año 1946, toma de razón F° 164 año 1884 y F° 248 año 1896. **Parcela N.C.N° 19-80-632465**, Possedor Chávez Ladislao reyes D.N.I.N° 12.264.460- Domicilio Ruta Prov. 510 s/n Dpto. Valle Fertil, dominio no Registra. Los inmuebles inscripto en A) NC- 19-80-660490 1) Matricula N° 19-286, figura nuda Propiedad a nombre de Videla, Carlos Rodolfo D.N.I.N° 6.750.601 y Costa de Mercado, María Dina D.N.I.N° 8.087.906 y usufructo vitalicio sobre titular 1, 1 a nombre de Videla Francisco Reinaldo D.N.I.N° 3.106.180 y Costa de Videla Irene D.N.I.N° 2.259.933. 2) Al N° 770 F° 70 T° 8- Dpto. Valle Fertil año 1977, el inmueble consta transferido a Matricula N° 19-286. B) La parcela en Nomenclatura Catastral N° 19-80-600500, corresponde a Campo Astica, registrando las siguientes inscripciones de dominio 1) Inscripto al N° 12 F° 12 T° 27- Derechos Hereditarios año 1982- figura a nombre de Maffi Dodds, Ronaldo Guillermo, Cedula de Identidad Policia Federal N° 2.001.266, domiciliado en Calle Av.

Córdoba y España, de esta Ciudad figuran los derechos y acciones sobre un campo denominado Comunidad de la Estancia de Astica, situado en el Dpto. de Valle fértil, le corresponde por cesión que le hicieran Pomario y Héctor Isidro Pellarin. NOTA, consta transferida una Sup. Según título de 167 Has. 7.894.04M2 (s/plano DGC 19/2103/2006). 2) El inmueble inscripto al N° 558 F° 346 T° 2- Toma de Razón- año 1905, figura a nombre de Orellano Pascual Segundo s/n Doc. Domiciliado en lo Urbano, el derecho y acción de un campo ubicado en Astica, Dpto. Valle Fertil a 50 Km. al Sud de la Villa Linda, al Norte con las Tumanas, al Sur, con estancia la Mesada, al Este con camino antiguo a la Rioja y Oeste con cumbre alta de Astica, o Sierra de Elizondo, le corresponde por compra. NOTAS. a) Constan transferidas las siguientes superficies según título de 94.240.80M2 (s/plano DGC 19/755-75), 167 Has. 7.894.04M2 (s/plano DGC 19/2103-06) y 5.300.21M2 (s/plano 19/2112/2006). b) Ver Nota N° II, III, V, VI y VIII al final. 3) El inmueble inscripto al N° 10 F° 5 T° 1- Dpto. Valle Fertil- año 1906, figura a nombre de Peña zapata Marcial s/n Doc. Se le adjudica \$ 2.600.00, en el campo de pastorea, ubicado en Astica. Le corresponde por adjudicación en el Sucesorio de Antonio Peña Zapata. NOTAS. a) Figura inscripta de forma provisoria y caduca, nota de superposición en el inmueble inscripto al N° 1032 F° 32 T° 11- Dpto. Valle fértil año 1989. b) ver Nota N° VI al Final. 4) El inmueble inscripto al N° 25 F° 14 T° 1- Dpto. Valle Fertil año 1906, figura a nombre de Barriga Raúl s/n Doc. Dos medios derechos en la estancia de Astica, ubicada en el Dpto. de Valle Fertil, limita al Norte con Estancia las Tumanas, al Sur con estancia la Mesada, al este con Barrial atravesado y al Oeste con sierra Alta, le corresponde por compra a Matías Gallastegui, ante el Escr. Ramón Ayala en fecha 06/09/1906. Nota. Ver Notas N° II, III, IV, V, VI y VII al final. 5) El inmueble inscripto al N° 41 F° 23 T° 1- Dpto. Valle Fertil año 1906, figura a a nombre de Castani Vicente s/n Doc. Acción y derecho en la estancia de Astica, ubicada en el Dpto. de Valle Fertil limita al Norte con estancia las Tumanas, al Sur la Mesada, al Este con limite Provincial de la Rioja y al Oeste con Sierra del Valle, le corresponde por compra a Conrado del C. Pérez, ante el escr. Desiderio Fonseca en fecha 01/06/1907. Nota Ver Nota. I, II, III, IV, V, VI Y VII al final. 6) El inmueble inscripto al N° 50 F° 28 T° 1- Dpto. Valle Fertil año 1906, figura a nombre de Moreno Rómulo s/n Doc. Domiciliado en el Dpto. Valle Fertil, derecho y acción a la sexta parte en el derecho de campo situado en la Sierra de Elizondo, lugar de la cañada larga y un derecho y acción igual a la sexta parte en el derecho en los campo y sierra de la Estancia de Astica, Estos dos derechos están dentro del campo y sierra de la Estancia de Astica, estos dos derechos están dentro del campo denominado de Astica, ubicado ene l Dpto. de Valle Fertil, cuyos limites generales son al Norte Las Tumanas, al Sur Lá Mesada, al Este con línea divisoria con la Prov. De la Rioja y al Oeste, con cumbre alta de Ampacama, le corresponde por compra a José del C. Elizondo. Nota Ver Nota N° II, III, IV, V, VI y VII al Final. 7) El inmueble inscripto al N° 63 F° 36 T° 1- Dpto. Valle Fertil año 1908, figura a nombre de Rodríguez de Mercado Felipa s/n Doc. Un derecho y acción en los campos de la estancia la Mesada, al este con provincia de la rioja y al Oeste con cumbre alta, le corresponde por compra a Manuel G. de Brizuela de Brizuela, ante el Escrib. Ramón Chico, en fecha 08/01/1908. Nota, Ver Notas, N° N° I, II, III, IV. V. VI y VII al Final. 8) El inmueble inscripto al N° 68 F° 40 T° 1- Dpto. Valle Fertil- año 1908, figura a nombre de Moreno Rómulo s/n Doc. Domiciliado en el Dpto. de Valle Fertil, derechos y acciones en la Estancia de Astica, que se encuentran en la Sierra de Elizondo, ubicado en el Dpto. de Valle Fertil, limita al Norte con Portezuelo Colorado y Río de las Tumanas, al Sur con campo de la Mesada, al este con caída del potrerillo y al Oeste con caída de la Quebrada de Casibar, le corresponde por compra a Clementina Molina, ante el Escri. Aguiles castro en fecha 28/07/1908. Nota Ver Notas N° II, III, IV, V, VI y VII al final. 9) El inmueble inscripto al N° 78 F° 50 F° 1- Dpto. Valle Fertil, año 1908, figura a nombre de Chirapozu, Clemente s/n Doc. Con domicilio en lo urbano, un acción y derecho sobre el campo denominado De Astica, ubicado en el Dpto. Valle Fertil, al Norte con estancia las Tumanas al Sur, con las Greditas al este con carril viejo de las carretelas que gira a la Provincia de la Rioja y al Oeste con cumbre alta de la sierra de valle Fertil, le corresponde por compra a David Picon, ante el escri. Aquiles Castro, en fecha 23/09/1908. Nota, Ver Notas N° I, II, III, IV, V, VI y VII al final. 10) El inmueble inscripto al N° 110 F° 75 T° 1, Dpto. Valle Fertil año 1909, figura a nombre de Rosario Ortega s/n Doc. La mitad del derecho y acción que tiene un campo de Astica, ubicado en el Dpto. de Valle Fertil, limita al Norte con estancia las Tumanas, al Sur con estancia la Mesada, al este con prov. De la Rioja y al Oeste con cumbre alta del Cerro de valle fértil, le corresponde por compra a salvador Cáceres ante el escrib. Young en fecha 21/04/1909. Nota a) En autos N° 2.328 Mercado Pedro Antonio- Posesión Veinteñal, se adjudico este fundo a Pedro Antonio Mercado, lo que se inscribió al N° 628 F° 28 T° 7- Valle fértil año 1976. b) Ver Notas N°

II, III, IV, VI y VII al final. 11) Inscripto al N° 111 F* 76 T* 1- Dpto. Valle fértil año 1909, figura a nombre de Ferreira segundino s/n Doc. Domiciliado en Angaco Sud, la mitad del derecho y acción en los campos de Astica, ubicado en el Dpto. de Valle Fértil, Limita al Norte con estancia las Tumanas, al Sur con estancia la Mesada, al este con Prov. De la rioja y al Oeste con cumbre alta del cerro del Valle Fértil, le corresponde por compra a salvador Cáceres ante el Escrib. Diego Young en fecha 21/04/1909. Nota ver Notas N° I, II, III, IV, V, VI y VII al final. 12) Inscripto al N° 425 F* 370 T* 3, Dpto. Valle fértil año 1915, figura a nombre de Landa de Landa Aurora s/n Doc. Los tres derechos y acciones de los campos de Astica, ubicado en el Dpto. de Valle Fértil, limita al Norte con estancia las Tumanas, al sur con Río de la Mesada, al este con límite Prov. De la Rioja y al Oeste con cumbre alta de la sierra de valle fértil, le corresponde por adjudicación que le hiciera en el Sucesorio de Jacinto Landa por Res. Del Sr. Juez Dr. Eduardo Basualdo en fecha 18/12/1914. Nota ver Notas N° I, II, III, IV, V, VI y VII al final. 13) Inscripto al N° 539 F* 472 T* 1- Dpto. Valle fértil año 1924, figura a nombre de Montañés de Segovia Sofia s/n doc. Todos los derechos y acciones que le corresponde en los campos denominado Astica y Chucuma, ubicado en el Dpto. de Valle Fértil, limita al Norte con campo las Tumanas y campo de la aguada Chunchullan, mide 43.000.00m la cumbre del ultimo cordón de serranías de la villa hasta el río Las Tumanas y de allí hasta la cumbre alta de la sierra de Valle fértil, Mide 74.081.00M, al este limita con la Rioja, mide 23.238.00M, al sur Con Río de la Mesada, mide 52.042.90M y al Oeste con cumbre alta de la sierra de Valle fértil, mide 13.583.10M, con una sup. De 64.482 Has. 805.00M2, el campo denominado Chucuma y Mesada o Misipay, limita al Norte con campo de Astica al Sur con aguada de la Huerta, estancia de los malles, al este con límite Prov. De la Rioja y al Oeste, con cumbre de Ampacama y caída del bermejo, mide 8 Leguas de Norte a Sur, por 6 Leguas de este a Oeste, con una sup. De 120.000 has le corresponde por compra a Nemesio A. Funes, ante el escr. S. Lima en fecha 27/01/1924. Nota ver Notas N° II, III, IV, V, VI Y VII al final. 14) Inscripto al N° 626 F* 26 T* 2- Dpto. Valle fértil año 1924, figura a nombre de Picon Federico S. s/n Doc., ni dom. Los derechos sobre un campo ubicado en Astica, en el Dpto. de Valle Fértil, limita al Norte, con Estancia las Tumanas, al Sur con estancia la Mesada, al este con Prov. De la Rioja y al Oeste con Sierra alta de Valle fértil, le corresponde por compra Judicial al Sr. Mario Videla, ante Escr. Segundo Lima, en fecha 05/09/1924. Nota ver Notas N° I, II, III, IV, V, VI y VII al final. 15) Inscripto al N° 688 F* 79 T* 2- Dpto. Valle fértil año 1927, figura a nombre de Estrella Juan s/n doc. Domiciliado en lo urbano, la mitad de los derechos y acciones sobre el campo de Astica, lugar denominado Estancia las Tumanas, al sur Con estancia de Chucuma, al este con prov. De la Rioja y al Oeste con cumbres altas que da vista a Ampacama. Le corresponde por compra a José P. Alvarez, ante el esc. Rogelio Oro de fecha 14/07/1927. Nota, ver Notas N° II, III, IV, V, VI Y VII al final. 16) Inscripto al N° 701 F* 90 T* 2- Dpto. Valle fértil año 1928, figura a nombre de Zeballos de Godoy Antonia Betsabe s/n Doc. Domiciliada en el mismo departamento, un derecho y acción a la séptima parte de los 7 derechos y acciones, sobre el campo de Astica, limita al Norte con Estancia las Tumanas, al sur, con estancia de la Mesada, al Este con límite Prov. De la Rioja y al Oeste con cumbre Alta de la Sierra de valle Fértil, le corresponde por compra a Eulogia Acosta Fernández, ante el esc. Rogelio Oro en fecha 30/03/1928. Notas. Ver Notas N° I, II, III, IV, V. VI Y VII al Final. b) Consta una transferencia según título de 823 Has. 2.384.5M2 (s/planoDGC 19-2057/05). 17) Inscripto al N° 709 F* 95 T* 2- Dpto. valle fértil año 1928, figura a nombre de Moreno carmen s/n Doc. Domiciliada en el mismo Dpto. la mitad de derecho y acción y aguada de los campos de Astica, Dpto. Valle fértil, limita al Norte con estancia las Tumanas, al sur con estancia la Chucuma, al este con prov. De la Rioja y al Oeste con cumbre alta que da vista a Ampacama, le corresponde por compra a pedro José Alvarez ante Esc. Aquiles Castro en fecha 24/07/1928. 18) El inmueble inscripto al N° 2 F* 2 T* 1- Dpto. Valle fértil- año 1930, figura a nombre de Ruarte Mauricio s/n doc. Domiciliado en el Dpto. de Valle fértil, con las condiciones de dominio. 19) El inmueble inscripto al N° 11 F* 11 T* 1- Dpto. valle fértil año 1938, figura a nombre de Garay Manuel María s/n doc. Domiciliado en el Dpto. jachal, con las condiciones de dominio. 20) El inmueble inscripto al N° 132 F* 132 T* 1, Dpto. Valle fértil año 1945, figura a nombre de Romero Ramón y Romero Dionisio s/n doc. Domiciliado en esta Ciudad, con las condiciones de dominio. 21) El inmueble inscripto al N° 136 F* 136 T* 1, Dpto. Valle fértil año 1945, figura a nombre de Vera Domingo Filomeno, s/n doc. Domiciliado en Chucuma, Dpto. valle fértil, con las condiciones de dominio. 22) El inmueble inscripto al N° 157 F* 157 T* 1- Dpto. valle fértil año 1946, figura a nombre de Storni Horacio Antonio s/n doc. Con las condiciones de Dominio. 23) El Inmueble inscripto al F* 164 Vta. Toma de razón año 1884, figura a nombre de Castro Romualdo s/n Doc. Domiciliado en esta

Ciudad, el derecho y acción de estancia la Astica, Villa de Valle fértil, distante a 100 Km. al sur, Linda al Norte con las Tumanas al sur con la Mesada, al Oeste con Sierra de Chávez y al este, con división con los llanos de la rioja, le corresponde por compra. Nota, Ver Nota N° VI, y VII al final. 24) El inmueble inscripto al N° 439 F* 248 Toma de Razón, año 1896, figura a nombre de Riveros, Rosario s/n Doc. Vecina de esta provincia las dos acciones de los campos denominados Los Elizondo, Dpto. Valle fértil, linda por el Norte con el Río de las Tumanas, por el Sud con el Portezuelo Colorado, por el poniente con la cumbre Alta y por el Naciente con la Águila Muerta. NOTAS. I) Por Resolución del Sr. Juez de 9na. Nominación Dra. L. Furlanetto de Riveros, en los autos N° 974 Caratulados Elizondo Máximo Belzor, Sumario Posesión Veinteñal, se ordeno dejar constancia de que el inmueble inscripto al N° 946 F* 46 T* 10 de Valle fértil, Lote A- con una Sup. De 16 Has. 4.186.24M2, con NC 19-76-410900 y Lote B, con una sup. De 8.882.01M2 con NC. 19-76-370800, se superpone con el delindado en la presente. El oficio pertinente queda protocolizado al f° 30 T* 5 de oficio Judiciales del 30/04/1980. II) Por oficio del 6° Juzgado en los autos N° 3724, Brizuela jerónimo Humberto y otro- Posesión, se ordena cancelar de esta y otros dominios las fracciones I, II, III, NC 19-80-668590, 677590 y 679590, con una sup. Según titulo y mensura de 131 Has. 2.501.80M2 de 30 Has. Y de 95 Has. Respectivamente a favor de Julio Ramón Mercado y jerónimo Humberto Brizuela y cancela en consecuencia la posible superposición de dichas fracciones con estos dominios, La Fracción I, se inscribió en Folio Real Matricula N° 19-00088 y las Fracciones II y III, en Folio Real matricula N° 19-00101. El Oficio respectivo queda Protocolizado al N° y F* 22 T* 1 de oficio de Folio Real Entro N° 6042, san Juan 02/08/1984. III) Por oficio del 2° Juzgado C.C. y M. del 10/07/1984, Autos N° 2666, Barriga Roberto Emilio, Posesión Veinteñal, se ordeno cancelar de este y otros dominios la posible superposición del inmueble adjudicado al actor con una sup. De 1.388 Has. 6.050.40M2, inscripto en folio Real Matricula N° 19-0015. El oficio respectivo se protocolizo al N° y F* 27 T* 1 de oficio de Folio Real San Juan 15/10/1984. IV) Por oficio del 4° Juzgado Civil, Comercial y Minas, del 10/10/1986, se ordena cancelar de este dominio la posible superposición con las fracciones A, Sup. De 34 Has. 9.757.25M2, NC 19-80-669644 y C- Sup. De 69 Has. 9514.50M2 NC, 19-80-676641, Dominio Inscripito en folio real Matricula N° 19-00251 y N° 19-00252 respectivamente, todo en autos N° 4.172, Elizondo Eusebio del Transito y Otros, Posesión Veinteñal, El oficio respectivo se protocolizo al F* 113 T* 1 de oficios de [Folio Real San Juan, 28/10/1986. V) Por oficio del 7° Juzgado en los autos N° 18.152, caratulado Calivar Jacinto A. y Otros- Posesión Veinteñal, se ordena cancelar la posible superposición de estos inmueble con el usucapido, designado en folio Real Matricula N° 19-00476. El oficio queda protocolizado al N° y F* 131 T* 3 de oficio de Folio Real Et. N° 3908, San Juan 07/08/1995. VI) Por Oficio del 4° juzgado C.C.yM. en autos N° 72.250, caratulados Chávez Paula savina- Posesión Veinteñal, se ordeno anotar la iniciación de dicho proceso según Res. Del 19/02/2004- El oficio queda protocolizado al N° 170 bis T* 2- Área II, San Juan 06/04/2004. VII) Constan transferidas las siguientes sup. Según titulo de 167 Has. 7.894.04M2 (s/plano DGC 19/2103/06), y 5.300.21M2 (s/plano 19-2112/2006). Sin perjuicio de los documentos en tramite de inscripción en razón de los términos establecidos por la ley citada San Juan 25 de Octubre del 2021. VIII) Por oficio del Juzgado N° 1, Juzgado Civil, C.y M. autos N° 168.189, caratulados González Cipriano J. s/ Prescripción Adquisitiva, se comunica la iniciación de la presente causa de acuerdo a la DTR 25 en forma Provisoria por 180 días Oficio protocolizado al N° y F* 83 T* 10- medida cautelares y DTR, Presentación N° 25.609 de 22/08/2022, Lo informado en libros digitalizados y matriculas, como se detalla en las veinticuatro (24) copias adjuntas y sin perjuicio de los documentos en tramite de inscripción en razón de los términos establecidos por ley citada, san Juan 09 de Noviembre del 2022. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 13 de Julio de 2023.



[Firma]
-scr. M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.913 Octubre 11-12 \$ 14.200.-

EDICTO DE MENSURAExpediente N° 425-213-M-02.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la Mina SUSANA, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS – GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.465.415.83	2.385.330.39

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.468.449.85 al limite	2.382.694.99 al limite	1	6.468.871.46	2.383.429.79
2	6.468.871.46	2.383.429.79	2	6.469.369.14	2.384.297.16
3	6.467.667.07	2.384.114.10	3	6.468.499.67	2.384.791.17
4	6.467.332.78 al limite	2.383.525.75 al limite	4	6.468.001.99	2.383.923.80
5	6.467.735.31 al limite	2.383.268.66 al limite	--	-	-
6	6.468.163.56	2.383.082.52	--	-	-
7	6.468.415.36 al limite	2.382.691.09 al limite	--	-	-
SUPERFICIE. 95 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.469.369.14	2.384.297.16	1	6.469.866.82	2.385.164.53
2	6.469.866.82	2.385.164.53	2	6.470.364.50	2.386.031.90
3	6.468.997.35	2.385.658.54	3	6.469.495.03	2.386.525.91
4	6.468.499.67	2.384.791.17	4	6.468.997.35	2.385.658.54
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		



///

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.470.364.50	2.386.031.90	1	6.470.862.18	2.386.899.27
2	6.470.862.18	2.386.899.27	2	6.471.359.86	2.387.766.64
3	6.469.992.71	2.387.393.28	3	6.470.490.39	2.388.260.65
4	6.469.495.03	2.386.525.91	4	6.469.992.71	2.387.393.28
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.471.359.86	2.387.766.64	1	6.471.857.54	2.388.634.01
2	6.471.857.54	2.388.634.01	2	6.472.355.22	2.389.501.38
3	6.470.988.07	2.389.128.02	3	6.471.485.75	2.389.995.39
4	6.470.490.39	2.388.260.65	4	6.470.988.07	2.389.128.02
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.472.355.22	2.389.501.38	1	6.467.332.78 al limite	2.383.525.75 al limite
2	6.472.852.92	2.390.368.75	2	6.467.667.07	2.384.114.10
3	6.471.983.43	2.390.862.76	3	6.466.588.11	2.384.727.14
4	6.471.485.75	2.389.995.39	4	6.466.184.35 al limite	2.383.990.80 al limite
-	-	-	5	6.466.325.80 al limite	2.383.912.45 al limite
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 91.43 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.468.001.99	2.383.923.80	1	6.468.499.67	2.384.791.17
2	6.468.499.67	2.384.791.17	2	6.468.997.35	2.385.658.54
3	6.467.630.20	2.385.285.18	3	6.468.127.88	2.386.152.55
4	6.467.132.52	2.384.417.81	4	6.467.630.20	2.385.285.18
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		



IIII

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.468.997.35	2.385.658.54	1	6.469.495.03	2.386.525.91
2	6.469.495.03	2.386.525.91	2	6.469.992.71	2.387.393.28
3	6.468.625.56	2.387.019.92	3	6.469.123.24	2.387.887.29
4	6.468.127.88	2.386.152.55	4	6.468.625.56	2.387.019.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.469.992.71	2.387.393.28	1	6.470.490.39	2.388.260.65
2	6.470.490.39	2.388.260.65	2	6.470.988.07	2.389.128.02
3	6.469.620.92	2.388.754.66	3	6.470.118.60	2.389.622.03
4	6.469.123.24	2.387.887.29	4	6.469.620.92	2.388.754.66
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.470.988.07	2.389.128.02	1	6.471.485.75	2.389.995.39
2	6.471.485.75	2.389.995.39	2	6.471.983.43	2.390.862.76
3	6.470.616.28	2.390.489.40	3	6.471.113.96	2.391.356.77
4	6.470.118.60	2.389.622.03	4	6.470.616.28	2.390.489.40
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 19			PERTENENCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.466.184.35 al limite	2.383.990.80 al limite	1	6.467.132.52	2.384.417.81
2	6.466.588.11	2.384.727.14	2	6.467.630.20	2.385.285.18
3	6.465.567.66	2.385.306.94	3	6.466.760.73	2.385.779.19
4	6.465.176.15 al limite	2.384.617.88 al limite	4	6.466.263.05	2.384.911.82
SUPERFICIE. 99.51 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		



////

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 21			PERTENENCIA 22		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.467.630.20	2.385.285.18	1	6.468.127.88	2.386.152.55
2	6.468.127.88	2.386.152.55	2	6.468.625.56	2.387.019.92
3	6.467.258.41	2.386.646.56	3	6.467.756.09	2.387.513.93
4	6.466.760.73	2.385.779.19	4	6.467.258.41	2.386.646.56
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 23			PERTENENCIA 24		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.468.625.56	2.387.019.92	1	6.469.123.24	2.387.887.29
2	6.469.123.24	2.387.887.29	2	6.469.620.92	2.388.754.66
3	6.468.253.77	2.388.381.30	3	6.468.751.45	2.389.248.67
4	6.467.756.09	2.387.513.93	4	6.468.253.77	2.388.381.30
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 25			PERTENENCIA 26		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.469.620.92	2.388.754.66	1	6.470.118.60	2.389.622.03
2	6.470.118.60	2.389.622.03	2	6.470.616.28	2.390.489.40
3	6.469.249.13	2.390.116.04	3	6.469.746.81	2.390.983.41
4	6.468.751.45	2.389.248.67	4	6.469.249.13	2.390.116.04
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 27			PERTENENCIA 28		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.470.616.28	2.390.489.40	1	6.466.263.06	2.384.911.83
2	6.471.113.96	2.391.356.77	2	2.467.258.42	2.386.646.57
3	6.470.244.49	2.391.850.78	3	2.466.823.69	2.386.893.58
4	6.469.746.81	2.390.983.41	4	6.465.828.33	2.385.158.83
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		



IIII

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 29			PERTENENCIA 30		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.467.258.42	2.386.646.57	1	6.468.253.78	2.388.381.31
2	6.468.253.78	2.388.381.31	2	6.469.249.14	2.390.116.05
3	6.467.819.05	2.388.628.32	3	6.468.814.41	2.390.363.06
4	6.466.823.69	2.386.893.58	4	6.467.819.05	2.388.628.32
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 31			PERTENENCIA 32		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.469.249.14	2.390.116.05	1	6.465.828.33	2.385.158.83
2	6.470.244.50	2.391.850.80	2	6.466.717.58	2.386.708.65
3	6.469.809.77	2.392.097.80	3	6.466.301.57	2.386.946.72
4	6.468.814.41	2.390.363.06	4	6.465.064.62	2.384.785.17 al limite
-	-	-	5	6.465.176.15	2.384.617.88 al limite
-	-	-	6	6.465.567.66	2.385.306.94
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 98.70 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 33			PERTENENCIA 34		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.466.717.58	2.386.708.65	1	6.467.753.41	2.388.513.91
2	6.467.753.41	2.388.513.91	2	6.468.783.48	2.390.309.15
3	6.467.335.32	2.388.753.17	3	6.468.364.27	2.390.551.23
4	6.466.301.57	2.386.946.72	4	6.467.335.32	2.388.753.17
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 35		
VERTICE	X	Y
1	6.468.783.48	2.390.309.15
2	6.469.809.77	2.392.097.80
3	6.469.386.82	2.392.338.12
4	6.468.364.27	2.390.551.23
SUPERFICIE 100 HAS.		

AREA COMPRENDIDA. 3484.67 HAS.



////

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 35-pertenencias consignadas a fs. 172/179 y Labor Legal denunciada a fs. 165/171, Y las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederse a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

NOTA. Se cumple en informar que el pedido de Mensura tramitado en autos fue modificado y ajustado al limite definido por el I.G.N. lo cual la sup. De las pertenencias que se encuentran ubicadas al oeste y Limite Internacional con Chile (Pertenencia N° 1, 10, 19 y 32) sufren una variación respecto a la presentación a fs. 172/179.

Los colindantes son. Cateo Expte. 1124289-M-06, Cateo 112400043-2011, Cateo, 425148-D-02, Manifestación Expte. N° 1124107-A-20 DANIELA 4, Manif. de Descubrimiento 1124093-A-19, FLORENCIA 12.

Por Res. N° 86-DDM-23, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 27 de Julio del 2023




Escr. M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-001087-2023” GC ✓

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 12/2023. ✓

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE VARIADORES DE FRECUENCIA Y ARRANQUE SUAVE CON DESTINO A LA SALA DE MÁQUINAS DE ESTE NOSOCOMIO. ✓

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 25/10/2023 A LAS 09:30 HS. ✓

VALOR PLIEGO: \$10.000,00 ✓

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 5.331.426,20 ✓

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS. ✓

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar). ✓

LUGAR DE RECEPCION: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS (HASTA 08:30HS.) ✓

APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS ✓

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer

Día hábil siguiente
E.A

“EXPEDIENTE N° 802-001780-2023” GC

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 19/2023. ✓

OBJETO: DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SOLICITA LA COMPRA DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS INFORMATICO PARA DARLE SOPORTE AL PARQUE INFORMÁTICO DE ESTE NOSOCOMIO. ✓

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 25/10/2023 A LAS 09:00 HS. ✓

VALOR PLIEGO: \$15.000,00 ✓

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 109.904.040,00 ✓

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS. ✓

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar). ✓

LUGAR DE RECEPCION: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS (HASTA 08:30HS.) ✓

APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS ✓

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer

Día hábil siguiente

E.A

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2023
EXPEDIENTE N° 508-000440-2023-GC

Llámesese a Licitación Pública N° 14/2023: “Adquisición de 60 baterías estacionarias de libre mantenimiento de electrolito líquido 12V/220 Ah y 6 de 12V/75 Ah”, a realizarse el Acto de Apertura el día 26 de Octubre de 2023 a las 9:30 hs., por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la sala de licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Av. Libertador 750 (O), 2do Piso Núcleo 6 – Centro Cívico - San Juan, autorizada por Resolución N° 1414-MOSP-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos diecinueve millones quinientos mil con 00/100 (\$ 19.500.000,00) IVA Incluido.

Los pliegos tienen carácter gratuito y deben descargarse de la página oficial.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, Av. Libertador 750 (O), 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 26 de Octubre del corriente año hasta las 09:00 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 - 4306195
contratacionesdre@sanjuan.gov.ar

Mg. Ing. ANDRÉS SASTRICHES
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

Cta. Cte. 22.750 Octubre 10/12 \$ 1.140.-

CONVOCATORIAS

EL TRIUNFO
Transporte de Pasajeros

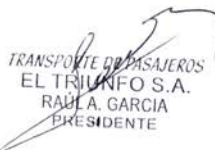
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO S.A.** convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2023 a las 19.30 hs a celebrarse en la sede social de calle 9 de Julio 1024 (oeste) Ciudad de San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º- Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuadragésimo quinto ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2023.
- 3º- Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 4º- Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.
- 5º- Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

EL DIRECTORIO.


TRANSPORTE DE PASAJEROS
EL TRIUNFO S.A.
RAÚL A. GARCÍA
PRESIDENTE

9 de Julio 1024(Oeste)
San Juan- Argentina. CP 5400
Tel-Fax: 0264-4223192/4216777
adm@triumfosa.com.ar

Nº 86.794 Octubre 10/18 \$ 1.750.-

Citación a Asamblea General Ordinaria
Publicar cinco días en Boletín Oficial (art. 237 L.S.C.)

EDICTO

Por disposición del Directorio de la entidad "OLIVOS SAN JUAN S.A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, se ha dispuesto citar a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de Noviembre de 2023, a las 19,00 hs. en la sede de la empresa, sita en calle Gral. Paz 2250 (o), de la ciudad de San Juan, provincia homónima, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que sesionará con el número de accionistas con derecho a voto presentes, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de esta asamblea;
- 2º) Elección de nuevo directorio por renuncia del Sr. Jorge Luis Bocca como Presidente del Directorio y por haber vencido el mandato del anterior directorio;
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4º) Consideración de las razones por la demora en el tratamiento de los ejercicios económicos cerrados el 31.08.2020, 31.08.2021 y 31.08.2022;
- 5º) Consideración de la Memoria del Directorio y de los estados contables, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Agosto de 2020/2021 y 2022: (Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias)

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar con los recaudos exigidos por el art. 238 de la Ley de Sociedades n° 19.550, segundo párrafo. -
San Juan, 10 de octubre de 2023.-

P/ "Olivos San Juan S.A."
Dr. Jorge Luis Bocca
Presidente

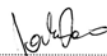
N° 86.948 Octubre 12/20 \$ 2.500.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

La Juez del Décimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza al Sr. EDUARDO CARLOS AMARO NARANJO CASTRO, D.N.I. 27.276.429, para que en el término de diez (10) días desde la última publicación comparezca a los autos N° 155.110, caratulados: "NARANJO ACOSTA, BERNARDO S/ Sucesorio", a fin de hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Amanda Rosa Días. Juez.



FIRMA: 
SELLO: SANDRA PEÑA
FIRMA AUTORIZADA

N° 86.901 Octubre 11-12 \$ 250.-

EDICTO

El Sr. Juez del Noveno Juzgado Civil y Comercial – OFIJU N° 2- Provincia de San Juan, ordena citar y emplazar a los herederos del demandado EDUARDO PILAR CARRIZO, DNI 6.747.941, y/o presuntos interesados en el bien que se pretende escriturar, sito en calle Julio Argentino Roca 518 Norte, Capital, San Juan, Nomenclatura Catastral N° 01-37-540560, y tiene una superficie de 196,92 m2, por medio de edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de quince días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, en autos N° 184394, caratulados: "PEÑA MAIRA NATALIA Y PEÑA IVAN GABRIEL C/ CARRIZO EDUARDO PILAR S/ Escrituración" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja – Juez -----

SAN JUAN, 02 de Octubre de 2023.--

DAMIAN A. CASTRO LUFFI
ABOGADO
PROSECRETARIO AUXILIAR



EDICTO

Se cita y emplaza al Sr. ECHEGARAY CRISTIAN ANDRES, D.N.I.31.214.398, conforme lo ordenado en AUTOS N° 104613, caratulados: "SOLAR ROMERA, DIEGO MARTIN C/ OLIVA ROMINA Y ECHEGARAY CRISTIAN ANDRES S/ IMPUGNACION A LA PATERNIDAD" que se tramita ante el 4° Juzgado de Familia, cuya providencia dice: "SAN JUAN, 12 de septiembre de 2023.- ..Habiéndose agotado las gestiones tendientes a ubicar el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los arts. 134 al 137 del C.P.C., al Sr. Echegaray Cristian Andres para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. art. 298 del C.P.C.).-." Fdo. Dra. Marisa Valdez. Jueza de Familia.-

EXIMIDO DE SELLADO


Dra. Luciana Doria Sanchez
FIRMA AUTORIZADA



Id. de documento: 0001431646

Poder Judicial de San Juan

Presentado por OFICIAL NRO 3 DEFENSORIA - CUIT: 27333333331

Recibido 21/09/2023 12:00:07 en Mesa de Entrada de Familia OFIJU (Juzgado 1, 2, 3 y 4 Familia)

Cuarto Juzgado de Familia

N° 4143 Octubre 11-12 Eximido.-

REMATES

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, en los autos N° 6743, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TAPIA, ROSANA MARISA Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", el día 31 de Octubre de 2023, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto Sr. Jorge Daniel Leveque, sito en calle Sarmiento 360 norte, Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil dominio AC033JR, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo ONIX JOY 5P 1.4N LS MT+, motor marca CHEVROLET N° GFK073343, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKL48T0JG216955, año 2017, con una base de Pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 2.900.000,00), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del Comprador. Al 04/04/2023, no adeuda infracciones de tránsito. Patentes: incluido hasta cuota 08/2023, al 16/08/2023, arroja un saldo deudor de \$ 229.751,84, con reclamo parcial de Fiscalía de Estado. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días (art. 31 Decreto Ley 15.348/46- Ley 12.962 y Mod. Decreto 897/95). Exhibición desde el 18/10/2023, en horario de comercio, en Sarmiento 360 norte, Capital San Juan. Coordinar visita al 2644397358. San Juan, 09 de Octubre 2023.-----




SORIA ROBLES
SECRETARIA DE PAZ

N° 86.077 Octubre 10/12 \$ 1.680.-

EDICTO DE REMATE. Por orden del NOVENO Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, Autos N° 156.989 caratulados "GARCIA IRMA ANTONIA C/ GARCIA TERESA NORA S/ División De Condominio", el Martillero Jorge Daniel Leveque rematará el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 hs. en calle Domingo F. Sarmiento N° 360 Norte, Capital, un inmueble con todo lo clavado, plantado y edificado, inscripto en Reg. Gral. Inmobiliario en Matrícula N° 0107962, con N.C. N° 013241052000000 (lote B), sito en calle Falucho N° 2302 Oeste, Barrio Patricias Sanjuaninas, Capital. Linda y mide: S/M N: con Lote A mide 10,22 mts.; S: con parcela NC 0132380550 mide 10,16 mts.; E: con calle Adán Quiroga mide 18,57 mts; O: con parcela NC 0132420520, mide 18,57 mts. Mide S/T 190,12m2 S/M 189,24m2. El mismo se encuentra habitado unicamente por la Sra. Garcia, Teresa Nora.

La Providencia que ordena la medida dice: San Juan, 7 de agosto de 2023.

...fijase fecha de subasta sobre el inmueble inscripto en Matrícula N° 01-07962 NC N° 01-32-410-520-00-000 (lote B) sito calle Falucho N° 2302, Oeste, Barrio Patricias Sanjuaninas, Capital, para el día viernes 20 de octubre de 2023 a las 10:00 hs.. Fdo. Pablo Oritja - Juez. Con la base que resulte de las 2/3 del avalúo fiscal (\$404.268,83). Las deudas por tasas, servicios y gastos de escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Adeuda Rentas \$27.008,96; OSSE: \$16.405,05; Municipalidad de

la Capital \$182.595,78. Fijase para la visita del inmueble los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor abonando el 10% del precio en concepto de seña, más 3% de comisión al martillero en el momento de la subasta. Saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada subasta de la que quedará notificado el comprador en forma automática. Publíquese edictos dos días en el Boletín Oficial y un diario local con la debida antelación. San Juan, 5 de octubre de 2023.



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Autos Nº 34122 " LUG SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó publíquese edicto de ley por un día en Boletín Oficial.

Fecha del instrumento constitutivo: 12 de Junio del 2023 y Acta Complementaria de fecha 26 de Septiembre del 2023.

Datos de los socios: por Ulises Catriel Campillay, DNI 45.980.531, CUIT: 20-45980531-2, de nacionalidad argentino, nacido el 26.07.2004; estado civil: soltero, con domicilio en Belgrano 2869 - oeste, Capital San Juan, comerciante y Gema Laura Campillay, DNI 28.262.794, CUIT: 27-28262794-4, de nacionalidad argentino, nacido el 01.09.1980; estado civil: soltero, con domicilio en Malvinas Argentinas 348 – sur-, Rivadavia, San Juan, comerciante.

Denominación: LUG SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

DOMICILIO: Domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, sede social en calle Belgrano 2869 -oeste, Capital San Juan, República Argentina

Duración: cincuenta años.

Capital: \$ 200.000 (pesos doscientos mil)

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes

ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

actividades: a) Servicios de apoyo a la minería; b) Servicio de preparación de comidas y de alojamiento; c) Prestación de servicios a la industria de la construcción, d) Alquiler de movilidades y maquinarias; e) Transporte de personas y mercaderías; f) Diseño y mantenimiento de jardines y espacios verdes y; g) limpieza general de edificios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Administración y Representación: Designar a Ulises Catriel Campillay, DNI 45.980.531, CUIT: 20-45980531-2, de nacionalidad argentino, nacido el 26.07.2004; estado civil: soltero, con domicilio en Belgrano 2869 -oeste, Capital San Juan, comerciante en Administrador Titular, y Designar a Gema Laura Campillay, DNI 28.262.794, CUIT: 27-28262794-4, de nacionalidad argentino, nacido el 01.09.1980; estado civil: soltero, con domicilio en Malvinas Argentinas 348 – sur-, Rivadavia, San Juan, comerciante, como Administrador suplente.

Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 11 de Octubre del 2023.


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos N° 34211, caratulados: "AMALFE S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Fecha: Instrumento constitutivo de fecha 26 de septiembre de 2023.

Denominación social: " AMALFE S.A.S. ".

Socios: ALBERTO ORLANDO PEREZ, DNI: 21.591.841, Argentino, CUIT: 20-21591841-7, casado, nacido el 10/07/1970, 53 años de edad, con domicilio en Barrio Parque Sur, Manzana F, casa 12, Rawson, San Juan, de profesión empresario, FERNANDO ESEQUIEL PEREZ, DNI: 41253404, Argentino, CUIT: 20-41253404-3, soltero, nacido el 23/06/1998, 25 años de edad, con domicilio en Barrio Parque Sur, Manzana F, casa 12, Rawson, San Juan, de profesión empresario y LILIANA MARIELA CASARES LINARES, DNI: 24689607, Argentina, CUIL: 27-24689607-6, casada, nacida el 20/05/1975, 48 años de edad, con domicilio en Barrio Parque Sur, Manzana F, casa 12, Rawson, San Juan, de profesión empresaria.

Domicilio sede social: calle Abraham Tapia 2877 sur, Rawson, San Juan.

Plazo: 50 años

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, importación, exportación, y todo tipo de comercialización al por mayor y al por menor, de todo




ANA MARÍA CARREÓN
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

tipo de sustancias alimenticias, artículos de primera necesidad, perfumería, librería, electrodomésticos, artículos de computación, decoración, y en general todos los productos y mercaderías de venta habitual en grandes cadenas de supermercados. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. c) Alquiler de automotores: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

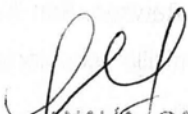
Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil (\$ 236.000).

Dirección y Administración: Estará a cargo del Sr. FERNANDO ESEQUIEL PEREZ, DNI: 41253404 y como administrador suplente ALBERTO ORLANDO PEREZ, DNI: 21591841.

Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

San Juan, 10 de octubre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34204 caratulados: "XAMANEN SAS S/ I. ADMINISTRACION Y DOMICILIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

ADMINISTRADORES RENUNCIANTES:

Titular: Carlos Ismael Escobedo C.U.I.T. 20-06770182-9;

Suplente: Héctor Luis Clevers C.U.I.T. 20-14870758-9.

ADMINISTRADORES DESIGNADOS:

Titular: Dora Claudia Quiroga, CUIT 27-14943038-0;

Suplente: Dario Gregorio Materan Torrealba, CUIT 20-96181114-8.

Domicilio sede social: Manzana "B" Casa 16 S/N Barrio CGT, Rivadavia, San Juan,

CUIT social: 30-71781712-1

INSTRUMENTO: Acta del órgano de administración y Acta de reunión de socios del 29/08/2023.

San Juan, 6 de octubre de 2023.



ANALÍA GÁRCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

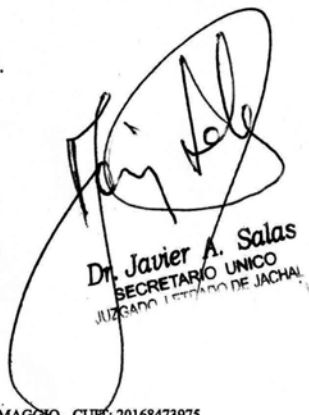
EDICTO

Por disposición del Poder Judicial de San Juan, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Jáchal, dependiente del Juzgado Único de Segunda Instancia, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil (Multifuero), a cargo de **Dr. Javier Alejandro Salas Sánchez – Secretario RPC**, en AUTOS N° 241/23 Caratulados: “FERNALEXIS SERVICIOS S.A.S. s/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)”, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial, el Edicto de Constitución conforme a los siguientes datos:

- 1) Socios: JORDAN KEVIN VARELA, DNI 36.423.086, CUIT 23-36423086-9, nacido el 21-09-1991, argentino, soltero, empleado, con domicilio en calle Tiro Federal s/n, Rodeo, Departamento Iglesia, San Juan; y Alexis Yair Varela Aciar, DNI 37.647.049, CUIT 20-37647049-1, nacido el 18-08-1993, argentino, soltero, empleado; con domicilio en calle Proyectada s/n, Casa 8, Mzna C, Barrio El Milagro, Rodeo, Departamento Iglesia, San Juan.
- 2) Denominación: “FERNALEXIS SERVICIOS SAS”.
- 3) Sede social: calle Santo Domingo 3966, Rodeo, Departamento Iglesia, Provincia de San Juan.
- 4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las actividades de: SERVICIOS MINEROS: transporte de personas y cargas; logística y coordinación de operativos especiales; servicios generales y mantenimientos; provisión de mano de obra, equipos y herramientas; construcción y gestión de instalaciones, plantas de energía, aguas, desechos y reciclado. TURISMO: alojamientos, excursiones, eventos culturales, servicios gastronómicos y afines. AGROPECUARIA: explotación de chacras, campos, quintas, granjas, bosques y montes frutales; cría, invernada, cabaña y comercialización de haciendas de cualquier especie. COMERCIAL: compraventa, fraccionamiento, procesamiento, comercialización y distribución de productos, subproductos, insumos, máquinas, herramientas y servicios relacionados con actividades agropecuarias, mineras y gastronómicas.
- 5) Plazo de duración: veinte (20) años.
- 6) Capital social: Pesos quinientos mil (\$500.000).
- 7) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo: como Administrador el Sr. JORDAN KEVIN VARELA, DNI 36.423.086, CUIT 23-36423086-9; y como Administrador Suplente el Sr. Alexis Yair Varela Aciar, DNI 37.647.049, CUIT 20-37647049-1.
- 8) Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.
- 9) Fecha del instrumento de constitución: 26-09-2023.

San Juan, 05 de Octubre de 2023




Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL



Id. de documento: 0001466527

Poder Judicial de San Juan

Presentado por JUAN ANTONIO BOGNI MAGGIO - CUI: 20168473975

Recibido 06/10/2023 13:32:56 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción
Juez Segunda Nominación

N° 86.925 Octubre 12 \$ 700.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Secretaria del Registro Publico, en Autos Nº33831 caratulados Amparo Salud S.R.L. s/ Cesión de Cuotas se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial "

AMPARO SALUD CUIT 30-70773541-0

Resolución Social: .- Acta de socios de fecha 19/01/2023, 20/01/2023 y 26/09/2023. La Sra. Patricia Gonzalez D.N.I. 28.691.705, con domicilio en calle Perito Moreno 348 sur, cede 35 cuotas sociales a favor de la Sra. Laura Andrea Costa Maratta D.N.I. 25.823.056, argentina casada de profesión comerciante, con domicilio en Calle Rodas Mzna A Casa 2 – Bº Sytraviap – San Juan y el Sr Leopoldo Gonzalez, D.N.I. 29.911.676, con domicilio en calle Perito Moreno 348 Sur capital San cede 15 cuotas sociales a favor de Dario Gabriel Putelli D.N.I. 30.631.665, casado, comerciante, con domicilio en Rodas Mzna A Casa 2 – Bº Sytraviap – San Juan.

Asimismo se modifica el Art Quinto: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000) dividido en 50 cuotas iguales de \$ 100 cada una (cien pesos) suscripta en su totalidad por los socios en la siguientes proporciones.- El Socio Dario Gabriel Putelli 15 cuotas y la Socia Laura Andrea Costa Maratta 35 cuotas.

Se designa como socia gerente a la Sra Laura Andrea Costa Maratta D.N.I. 25.823.0560

San Juan, 06 de octubre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO Juzgado Civil, en AUTOS 161286, "FERNANDEZ ILDA ESTHER Y CHANCAY FERNANDEZ PAOLA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", ha ordenado citar por edictos a los sucesores del titular Registral Sr. ROJAS ANTONIO y/o presuntos interesados en el bien que se pretende usucapir ubicado en CALLE CALVENTO 168 ESTE Vº ROJAS, DEPARTAMENTO RAWSON, NC N° 0432/190192, superficie S/M de 440,00m2, destino vivienda familiar, según límites al Oeste NC 0432/190185, al Norte NC 0432/215185 y 0432/210190 , al Este NC 0432/190200 y al Sur con Calle Calvento, para que dentro del plazo de cinco días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 09 de OCTUBRE, 2023.-

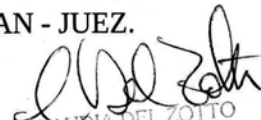

Dna. Daniele N. Licciardi Richard
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA



E D I C T O

PRIMER JUZGADO CIVIL - OFIJO CIVIL N° 1, en Autos N° 173827, “SORIA SIXTO HERMOGENES Y OTRA s/ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO”, ha ordenado publicar edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local, citando al titular registral Sra. Nicolasa Valdez y/o a sus sucesores y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Calle Laprida 780-Villa San Agustín, Departamento Valle Fértil, San Juan, N.C. de origen N° 19-50/540540 (parcial), inscripto en el Registro Inmobiliario al Folio 200-Toma de Razón: Año 1879, Plano de Mensura N° 19-2823/2019, cuyos límites, medidas y superficies son: Norte: Con N.C. 19-50/540540 (parcial), mide 12,11 mts.; Sur: Calle Laprida, mide 11,93 mts.; Este. N.C. 19-50/540540 (parcial), mide 35,36 mts. y Oeste: NC. N° 19-50/540540 (parcial), mide 24,48 mts., Sup. S/M 411,24 Mts²; para que en el plazo de cinco días - a contar desde la última notificación - comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (cfr. Art. 634 del C.P.C.).- San Juan, a los 3 días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veintitrés. Fdo. Dr. HÉCTOR RAFAEL ROLLAN - JUEZ.




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

EDICTO

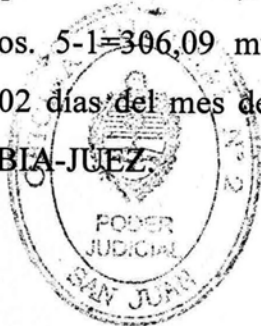
El Juzgado Contencioso Administrativo en Autos N° 185688 “BERON OMAR s/USUCAPION”, cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local, a los sucesores del titular registral (PERFECTO FAUSTINO JOFRE TAPIA, M.I. N° 6.744.441) y/o presuntos interesados en el inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de quince días-a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (cfr. Art. 634 del C.P.C.). El inmueble se encuentra ubicado en Calle Ferrer o Ferres S/N, Barreal- Calingasta, N.C. de origen N° 16-84/250670, inscripto en el Registro Inmobiliario al N° 609, F° 09, T° 7- Dpto. Calingasta- Año 1976, Plano de Mensura N° 16-3016/2021, cuyos límites, medidas y superficies son: Norte: Calle Ferrer o Ferres, puntos 1-2 miden 14,90 m.; Sur: N.C. 16/84/217671, puntos 3-4 mide 14,79 m; Este. N.C. 16-84/245675, puntos 2-3 mide 44,58 m. y Oeste: N.C. N° 16-84/245665, puntos 1-4 mide 45,20 m., Sup. S/M 665,75 Mts. San Juan, a los 06 días del mes de octubre del 2023. Fdo. Dra. ADRIANA TETTAMANTI-JUEZA




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

EDICTO

El TERCER JUZGADO CIVIL, en Autos N° 184658 “ACOSTA PEDRO ROBERTO S/ USUCAPION”, ha ordenado publicar edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario local, citando al titular registral Sr. NICOLAS MANUEL FERNANDEZ y/o a sus sucesores y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de quince días-a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (cfr. Art. 634 del C.P.C.). El inmueble se encuentra ubicado en Calle 9 S/N Pocito, N.C. de origen N° 05-38/520540, inscripto en el Registro Inmobiliario al N° 05-00159, Año 1989, Pocito, Plano de Mensura N° 05-8250/2021, cuyos límites, medidas y superficies son: Norte: Calle 9, mide ptos. 1-2,= 33,40 mts.; Sur: N.C. N° 05-38/480513, ptos. 4-5, mide 33,99 mts.; Este. N.C. 05-38/486538, 05-38/500542, 05-38/485577, 05-38/517552, mide ptos. 3-4= 166,05 mts. y ptos. 2-3= 137,85 mts. y Oeste: NC. N° 05-38/520520, mide ptos. 5-1=306,09 mts., Sup. S/M 1ha. 0356,59 Mts2.- San Juan, a los 02 días del mes de octubre del 2023. Fdo. Dr. LUIS CESAR ARANCIBIA-JUEZ.

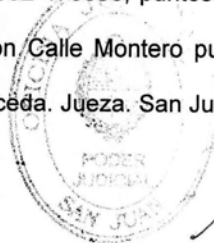


CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Por orden del 7º Juzgado Civil de San Juan a cargo de la Dra. Vilma Emilce Balmaceda, en Autos N° 166688: "GONZALEZ MARIA CRISTINA S/ Prescripción Adquisitiva", se cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un Diario Local, a los sucesores del titular registral (Néstor Montero - fallecido) y/o presuntos interesados de los bienes inmuebles que se pretenden usucapir, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle Montero S/Nº, Calingasta, San Juan, N.C. N° 1652-460510 inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 584, F° 184, T° 2, Dpto. Calingasta, de fecha 07/05/1952 y N.C. N° 1652-480510 inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 27, F° 27, T° 01, Dpto. Calingasta, de fecha 20/12/1954, con superficie S/M de 1ha. 1.609,26 m2 cfr. Plano de Mensura N°16-2811/18; lindan y miden: Norte: N.C. 1652-475553, puntos 1-2 mide 56,29m y puntos 2-3 mide 74,35m; Sur: N.C. 1652-440510, puntos 6-5 mide 85,69 mts.; Este: N.C. 1652-475553, puntos 4-3 mide 22,21m y puntos 5-4 mide 68,53m, Oeste: Con Calle Montero puntos 1-6 mide 129,77m; Fdo. Dra. Vilma Emilce Balmaceda. Jueza. San Juan, 20 de Septiembre de 2023.




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

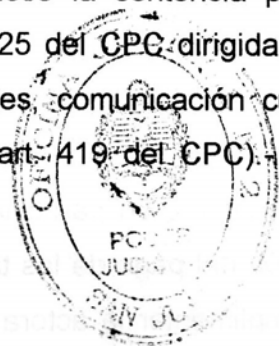
N° 86.943 Octubre 12-17 \$ 1.080.-

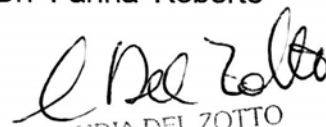
EDICTO

En los autos n° 167319, caratulados: "Varela Adán Sebastián- Prescripción Adquisitiva ", que tramitan por ante el Quinto Juzgado Civil, se ha dictado el siguiente resolución.- "San Juan. 12 de Mayo de 2023.- AUTOS Y VISTO:.....Y CONSIDERANDO:.....SE RESUELVE: i) Hacer lugar a la demanda entablada por el Señor ADAN SEBASTIAN VARELA declarando que adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Mendoza Norte N° 1776, plano de mensura N° 01-29791-2017, N.C. de origen N° 0122/400700, con una superficie según mensura de 1 ha. 2836,52 m2; inscripto ante el Registro General Inmobiliario bajo los asientos N° 2984, F° 184. T 15, Año 1957, Departamento Capital, Zona B, cuyo titular registral resulta ser el Sr. Antonio Domingo Gil Sánchez, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del art.1895 del CCCN que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 1 de Marzo de 1982.- II).- Cancelar las inscripciones anteriores en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin oficiese al Registro Gral. de la Propiedad.- III).- Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor Sr- ADAN SEBASTIAN VARELA DNI. N° 7.950.594 a cuyo fin oficiese al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin.- IV).- Notifíquese y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.- V).- Costas a la parte actora, regular los honorarios al Dr. JOSE VICENTE MESTRE MONSERRAT, por su intervención en doble carácter por tres etapas cumplidas, el 21 % de la base que corresponda.- VI) Protocolícese, déjese copia fiel en autos y notifíquese electrónicamente la presente a los profesionales (cfr. Art. 123 y 419 Ley 2415-O), y por cedula dirigida al domicilio real de los mandantes y patrocinados (según lo establecido por los arts. 22 y 58 de la

Ley N° 58-O), comunicación cuyo cumplimiento se impone como carga de los letrados.-Fdo. Dr. Roberto Pablo Farina- Juez.-

OTRA: "San Juan 23 de Junio de 2023.- VISTOS Y CONSIDERANDO:.....SE RESUELVE: Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y suplir el error cometido en la resolución de fecha 12.05.2023, debiendo consignarse que el inmueble adquirido por el Sr. ADAN SEBASTIAN VARELA por posesión veinteañal, ubicado en calle Mendoza Norte N° 1776, plano de mensura N° 01-29791-2017, N.C. de origen N° 0122-400700, con una superficie según mensura de 1 ha.2836,52 m2; se encuentra inscripto por ante la DGR y el Registro Inmobiliario a nombre de Antonio Domingo Gil Sánchez, a los N° 2984, F°. 184, T°. 15 Capital, Zona B, Año 1957; y N° 1560, F° 160, T° 8 Capital, Zona B, Año 1955.- II.- Intégrese esta resolución con la sentencia del 12.05.2023 (fs.183/193).- III.- Protocolícese, agréguese copia autorizada en autos.- De conformidad con lo previsto por el art. 123 y 419 del CPC/ Ley 2415-O notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a los litigantes y auxiliares del proceso.- Asimismo notifíquese la sentencia por cedula – o cualquier medio previsto por el art. 125 del CPC dirigida al domicilio real, legal o especial, de todos las partes, comunicación cuyo cumplimiento resulta carga de los letrados (cfr. art. 419 del CPC).- Fdo. Dr. Farina Roberto Pablo- Juez.-




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FREDES MANUEL ALFREDO DNI 10.222.711** en autos N° 181136, caratulados: "FREDES MANUEL ALFREDO S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/Ck3kLaynSo9NREj>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Firma manuscrita]
M. VICTORIA CAIRO
 Abogada. Firma Autorizada.
 Referente de Despacho

N° 86.786 Octubre 10/12 \$ 400.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **MOLINA ARIAS WASHINGTON LUCIO MARCIAL, D.N.I. N° 14.734.527** en autos N° 7725/23, caratulados: "MOLINA ARIAS WASHINGTON LUCIO MARCIAL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 04 de octubre de 2023.

[Firma manuscrita]
Dña ROSAURA SALASARMIENTO
 FIRMA AUTORIZADA



[Firma manuscrita]
GERARDO IVAN ZULIANI
 JUEZ
 SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 86.929 Octubre 12 \$ 400.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ELIZONDO DE VEGA CLARA DEL ROSARIO**, con DNI n° 8.079.055; en autos n° 306/23, caratulados **ELIZONDO DE VEGA CLARA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 648 in fine del CPC - Ley 2415-O) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 29 de septiembre de 2023.-



Dr. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FÉRTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHIMBAS

ACTUACIONES N°: CH-18896/23



H108113797716

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. VILAPLANA AUGUSTO CARLOS, D.N.I. N° 6.770.105 y SANCHEZ SILVIA ALBA ARGENTINA D.N.I. N° 3,573,948** en autos N° CH18896/23, caratulados: "VILAPLANA, AUGUSTO CARLOS Y SANCHEZ, SILVIA ALBA ARGENTINA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 06 de octubre de 2023.




María Fernanda Ferrer
ACTUARIO

N° 86.931 Octubre 12 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GRAMAJO MARCELINA DE MERCEDES DNI N°: 624.902**, en autos N° 186110, caratulados: "GRAMAJO MARCELINA DE MERCEDES Y VERA GRAMAJO MARIO OMAR S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 22363)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de septiembre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 86.932 Octubre 12 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **Sr. PACHECO RICARDO, DNI N° 07.936.061**, en expediente N° 178248, caratulado: "PACHECO RICARDO S/ Sucesorio (CONEXIDAD POR CUERDA FLOJA CON AUTOS 162280) (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/bz7AYJMG8zdXqPH>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de mayo de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Cristina N. Oyola Lopez
Cristina N. Oyola Lopez
FIRMA AUTORIZADA
P. J. JUEZ SESION LE PUEBA

N° 86.941 Octubre 12 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. NAVEA, MANUELA ELENA, D.N.I. N° 17180574**, en autos N° 9593/23, caratulados: "NAVEA MANUELA ELENA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 05 de octubre de 2023.




ANA VALERIA GUERCI ROMERO
JUEZ DE PAZ

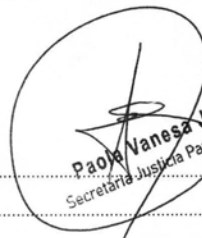
N° 86.940 Octubre 12 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. **ROJAS ALEJANDRO LUIS D.N.I N° 3.146.307 Y ARENA ILDA DE ROJAS D.N.I. N° 2.496.711, D.N.I. N°** en autos N° SL-18609/23, caratulados: "ROJAS ALEJANDRO LUIS Y ARENA ILDA DE ROJAS c/ __ s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de septiembre de 2023.



FIRMA:


Paola Vanesa Vara
Secretaría Justicia Paz Letrada

SELLO:

N° 86.947 Octubre 12 \$ 400.-

EDICTO

Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. **MARÍA NATIVIDAD RUBIA**, DNI **3.323.017**, en Autos N° **JM1-35471**, caratulados **"PAEZ, TIO TIMO DOMINGO Y RUBIA, MARIA NATIVIDAD s/ SUCESORIO"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C.y C.) y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. art. 648 in fine del C.P.C. Jáchal, San Juan, 04 de Septiembre de 2023.-



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



Id. de documento: 0001396784

Poder Judicial de San Juan
Presentado por MIRYAM YAMILE TRIGO PIZARRO - CUIT: 27201315234
Recibido 04/09/2023 22:14:30 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción
Juez Primera Nominación

N° 86.922 Octubre 11/17 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	22.650,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	22.650,00

11-10-23